



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

“LA IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR CRIMINÓLOGOS EN LA SEGURIDAD
PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN 2024”

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN: CRIMINOLOGÍA

PRESENTA

LUIS FERNANDO SALINAS SÁNCHEZ

DIRECTOR DE TESINA

DR. OMAR LOZANO VÁZQUEZ

MATRÍCULA: 201314702

MAYO 2024

MEXICO, PUEBLA

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios por bendecir mi vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.

A mis padres por su amor, trabajo, sacrificio y apoyo incondicional en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy, ha sido un orgullo y privilegio ser su hijo, son los mejores padres.

A mis hermanos, gracias a ellos por confiar siempre en mí, por su cariño y por estar en los momentos más importantes de mi vida

Agradezco a mis docentes de la licenciatura por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión; de manera especial, al tutor de mi proyecto de investigación, el Dr. Omar Lozano Vázquez, quien ha guiado con su paciencia, atención y constancia el presente proyecto.

ÍNDICE

1.1	Introducción	1
1.2	Planteamiento del problema	2
1.3	Hipótesis	4
1.4	Justificación	4
1.5	Objetivo General	5
1.6	Pregunta de Investigación	5
	Capítulo 1	6
	Marco teórico	6
1.1	Definiciones	6
1.2	Antecedentes y Origen de la criminología	7
1.2.1	Escuela clásica	11
1.2.2	Escuela positivista	12
1.2.3	Escuela ecléctica	12
1.2.4	Escuela social	13
1.2.5	Escuela anómica	14
1.3	Importancia de la criminología	15
1.4	El propósito de la criminología	16
1.5	Seguridad publica	18
1.5.1	Funciones de la seguridad pública	19
1.6	Ámbitos de la seguridad pública	20
1.7	Integrantes de la seguridad publica	20
1.8	Formación y capacitación de los integrantes de la seguridad pública	21
1.9	Misión y visión del sistema nacional de seguridad pública	22
	CAPÍTULO 2 MARCO LEGAL	24
2.1	Normas Internacionales	25
2.2	Normas a nivel nacional	31
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019	33
2.3	Normas a nivel municipal	36
	CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA:	37

2.4 Indicadores Delictivos del INEGI en el estado de Puebla	39
Incidencia delictiva en Puebla:	39
Los delitos más comunes en Puebla:.....	39
Evolución de la incidencia delictiva:	39
Distribución geográfica de la incidencia delictiva:	40
Desglose por tipo de delito:.....	40
CAPÍTULO 3. CRIMINÓLOGOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN PUEBLA.....	42
3.1 Estrategia de incorporación de criminólogos a la seguridad publica en Puebla.....	45
Necesidad de Incorporar Criminólogos:.....	46
Estrategia de Incorporación:	47
Beneficios de la Incorporación:	48
3.2 Aplicación de criminólogos en la seguridad pública de Puebla.....	48
3.2.2 Saber intervenir para proteger la seguridad pública.....	49
3.2.3 La mejor respuesta a la política del miedo.....	50
3.2.4 Precariedad comunitaria: la sombra oscura del crimen en México	52
3.2.5 Crimen en el mundo.....	53
3.3 Vista al futuro de la incorporación de criminólogos al sistema de seguridad pública de Puebla.....	54
CONCLUSIÓN	61
REFERENCIAS.....	63

1.1 Introducción

En el estado de Puebla los índices delictivos son importantes para que la sociedad viva en un ambiente tranquilo, es así por lo cual se realizó este estudio en el cual analizaremos sobre la relevancia de incluir a personal criminólogo en el ámbito de la seguridad pública del estado.

Hemos creado derechos que permiten a las personas coexistir y exigir el respeto de esos derechos a través de una coerción estatal legítima basada en reglas que previenen violaciones de derechos humanos, y ya conocemos a la persona, la persona que violó las reglas, pero ¿Estás listo para aprender sobre las personas desde una perspectiva criminológica?

La prevalencia de la delincuencia en nuestro país nos ha tomado por sorpresa y ha planteado algunas preguntas clave: ¿Cómo combatir la delincuencia? ¿Cómo prevenir la aparición de nuevas formas de delincuencia? ¿Cuáles son las mejores estrategias para un Estado y una seguridad social eficaces? Cada grupo de personas tiene un determinado conjunto de reglas que regulan la actividad de las instituciones colectivas, la relación entre los miembros del grupo social y su relación con las instituciones colectivas que establece el orden jurídico, por lo que es necesario buscar las causas, factores. y procesos que determinan la actividad de las instituciones colectivas. conducen al crimen.

En primer lugar, responder cómo y por qué desde una perspectiva científica, lo que no es una tarea sencilla en las primeras décadas del siglo XIX, a medida que crecía la comprensión del crimen. La criminología se desarrolló como un estudio de los fenómenos sociales y una clasificación de los criminales lombrocianos. ideología de la clase dominante y justificación de la desigualdad en una sociedad que reivindica la igualdad básica. Además de esto, otro tema importante que ha enfrentado y enfrenta el derecho penal y la criminología está relacionado con el comportamiento criminal del Estado, que es el tema de conferencias donde varios científicos sociales discuten reformas penales y sistemas legales como. Investigación e híbridos sobre

la eficacia e ineficacia de las penas privativas de libertad, la finalidad de la pena y las alternativas a las penas privativas de libertad, etc.

Es así como en este trabajo se abordará de manera documental, la propuesta de incorporar a personal criminólogo en el área de la seguridad pública, ya que en principio encontraremos el marco teórico donde se expondrán las teorías y escuelas de los grandes padres de la Criminología y de las ciencias de seguridad para darle sustento a nuestra investigación.

En otro parte se expondrá el marco legal, ya que en nuestro país todo se rige a partir de leyes donde encontraremos desde lo más general de las leyes internacionales a favor de la seguridad pública hasta las más particulares enfocadas en el estado de Puebla.

Por último, nuestra propuesta en base a todo lo adquirido en este trabajo documental, el cual se expondrá en manera de estrategias y beneficios de incluir a profesionales en Criminología en el sector de le seguridad pública del estado de Puebla.

1.2 Planteamiento del problema

Como explica Sergio García Ramírez, la seguridad pública es la calidad del espacio público y privado caracterizado por la ausencia de amenazas de destrucción o supresión de los bienes y derechos de las personas, y la existencia de condiciones propicias para la convivencia pacífica. y el desarrollo colectivo de la sociedad.¹

La criminología estudia todo el conocimiento académico, científico y profesional relacionado con la explicación, prevención, control y tratamiento de delitos y delitos cometidos por delincuentes y víctimas, incluida la medición e investigación del delito, la ley y la práctica justicia penal, aplicación de la ley, justicia y sistemas penitenciarios.²

¹ Ramírez, García, Sergio “En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito”, en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas, *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002. Revisado el 01 de marzo de 2024.

² European Society of Criminology.). Constitution of the European Society of Criminology, 2000. Disponible en: <http://www.esc-eurocrim.org/constitution.shtml>. Consultado el 02 de marzo de 2024.

La seguridad pública es un tema crucial para el bienestar de cualquier sociedad. Sin embargo, los enfoques tradicionales para combatir la delincuencia, basados principalmente en la represión policial, han demostrado ser insuficientes. En este contexto, la criminología emerge como una disciplina fundamental para ofrecer soluciones más efectivas y sostenibles.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es función de la Federación, los Distritos Federales, los Estados y los Municipios. Al mismo tiempo, la ley que regula estas normas constitucionales estipula que "las autoridades competentes deben alcanzar los objetivos de seguridad pública previniendo las infracciones y los delitos, denunciándolos y sancionándolos, así como reintegrando a la sociedad a los infractores y a los menores infractores".³

La ley también asigna a todo el estado (sin especificar la agencia responsable) la responsabilidad de combatir las causas profundas del crimen y promover el cumplimiento del estado de derecho.

El propósito de este estudio es explicar el involucramiento e importancia de la criminología en temas de seguridad pública, ya que se ha convertido en una de las principales prioridades del gobierno mexicano debido a su alta tasa de criminalidad. El problema se ubica en el municipio de Puebla, en el cual la implementación de los criminólogos sería de gran ayuda para el sector de la seguridad pública, ya que perseguir el delito y favorecer con propuestas de política pública para ello y que el trabajo sea más eficiente.

La solución radica en el uso de criminólogos en seguridad pública puede ser una herramienta clave para lograr este cambio de paradigma. Con su conocimiento especializado del crimen y sus causas, los criminólogos pueden brindar una perspectiva científica e interdisciplinaria sobre la seguridad pública.

Por ello la implementación de personal de criminólogos en el área de seguridad en Puebla es de vital importancia, por lo cual esta investigación tendrá los ejes

³ Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, versión actualizada disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/> . Consultado el 05 de marzo de 2024.

pertinentes para poder acoplar a estos especialistas y den una mejor función en el área de la seguridad pública.

1.3 Hipótesis

La implementación de criminólogos en la seguridad pública tendrá un impacto positivo en la reducción del delito y la mejora de la seguridad ciudadana en el estado de Puebla.

1.4 Justificación

El motivo principal de este trabajo es que el área de los criminólogos puede encajar con el área de seguridad pública, es así como al momento de elegir el tema se tomó como parte que la criminología como ciencia de aplicación puede apartar de manera directa en temas de seguridad pública, ya que favorece la investigación en el delito y ayuda a mejorar los procesos marcados por las autoridades.

Una de las preocupaciones más importantes de cualquier sociedad es garantizar unas condiciones mínimas de seguridad para todos sus miembros. La seguridad ciudadana es una de las principales claves de la investigación sociológica y de las estadísticas de calidad de vida.

También es uno de los motores del desarrollo económico y social. Las comunidades seguras hacen que sea más fácil prosperar, diseñar y desarrollar proyectos dinámicos y, en general, tener éxito. Por tanto, la seguridad pública es una de las consideraciones más importantes de administradores y líderes políticos a la hora de crear programas y protocolos de emergencia destinados a la prevención del delito. Por lo tanto, sus aliados ideales son expertos especialmente capacitados en criminología y seguridad pública.

La criminología es una ciencia social porque aborda todos los aspectos del ser humano y aplica sus conocimientos científicos a otros campos como la psicología, la medicina, la sociología y por supuesto la seguridad ciudadana.

1.5 Objetivo General

Analizar la implementación de personal de criminología en el área de seguridad pública en el municipio de Puebla para favorecer y ser más eficiente los procesos en ella.

1.5.1 Objetivos específicos

- Conocer las capacidades que tienen los expertos en criminología en el aporte de los procedimientos criminales en Puebla.
- Identificar el marco normativo en relación con la implementación de criminólogos en el procedimiento criminal en Puebla.
- Verificar las tasas de crímenes en el estado de Puebla de acuerdo a cifras oficiales para determinar la implementación de criminólogos en el estado de Puebla.

1.6 Pregunta de Investigación

¿El implementar criminólogos en el área de seguridad pública en el municipio de Puebla puede favorecer a que este sea más eficiente y fortalecer de este con técnicas novedosas?

Capítulo 1

Marco teórico

1.1 Definiciones

El primer paso para esta investigación es justamente saber ¿Qué estudia la criminología?, por ello anunciaremos algunos autores que nos ayudaran a darle definición a estos y podamos consolidar de acuerdo con el que mejor nos funcione para la construcción de nuestro trabajo.

Edwin Sutherland (1947) nos dice “La Criminología es el cuerpo de conocimientos acerca del delito como fenómeno social, incluyendo las formas de delito, la explicación del delito y el tratamiento del delito y del delincuente.”⁴

Este autor nos comenta que la criminología es el cuerpo de conocimientos sobre el delito, por lo cual es una es la carrera que se enfoca directamente a identificar las características fundamentales del delito

Por su parte Robert Merton (1957) nos dice que “La Criminología es el estudio científico de la conducta desviada, con énfasis en el comportamiento que viola la ley penal.”⁵

Para este autor nos dice que es el estudio de la conducta desviada del ser humano, ve de una manera más filosófica y nos habla sobre la ley penal, la cual la defiende actualmente la seguridad en el país.

Como también Donald Cressey (1960) “La Criminología es el estudio científico del delito y del comportamiento criminal, incluyendo la etiología del delito, la dinámica del comportamiento criminal y la reacción social al delito”.⁶

Este autor nos dice que es el estudio del delito y del comportamiento criminal, incluyendo la etiología de los delitos por lo cual es importante ver la evolución de estos autores conforme a lo que nos dicen de la importancia de la criminología.

⁴ Martínez Garnelo, J. Sistema Nacional de Seguridad Pública. México: Porrúa, 2005.

Merton, R. K. Social Theory and Social Structure. Glencoe, IL: The Free Press. 1957, p 11-39.

⁵ Ibidem p. 37

⁶ Ibidem p.35

Otro autor importante es Ronald Akers (2009) nos anuncia que “La Criminología es el estudio científico del comportamiento criminal, incluyendo sus causas, su prevención y su control”.⁷

Este autor nos menciona algo parecido que Robert Merton, nos habla sobre el comportamiento criminal de las personas y que este la estudia.

Por último, la aportación de Ferrell J. Alessi y Robert M. Peterson (2001) “La Criminología es el estudio científico del delito, incluyendo su naturaleza, causas y control, con énfasis en la aplicación de la ley y la justicia penal”.⁸

Por ello podemos definir que la Criminología es una disciplina científica interdisciplinaria que estudia el delito, la delincuencia y la justicia. Las definiciones de Criminología varían según los autores, pero todas coinciden en que se trata de un campo de estudio importante para comprender y prevenir el delito.

1.2 Antecedentes y Origen de la criminología

El comportamiento humano ha preocupado a los científicos desde la antigüedad y ha sido estudiado y criticado. Jimenes de Asua dijo que aquí se utilizan escuelas de justicia penal. Términos como arbitrariedad, interpretabilidad, normatividad y aplicación provienen del estudio de la naturaleza del comportamiento humano.

El desarrollo de la humanidad y el origen de los hechos humanos es objeto de estudio de la ciencia de la explicación causal, cuya única limitación es su alcance.

El comportamiento basado en normas legales o regulado por ellas es un comportamiento que utiliza la ciencia normativa; sus campos de investigación no son tan amplios como las ciencias causales porque no trascienden el marco normativo.

Por último, tenemos las ciencias aplicadas, que son un grupo de técnicas que utilizan material científico proporcionado por otras ciencias para ayudar a resolver los problemas que en ellas puedan surgir. Creemos que la criminología nos ayuda a estudiar la delincuencia, pero eso no quiere decir que sea lo único que estudia la

⁷ Alessi, G. J., & Peterson, R. M. The Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice. Thousand Oaks, 3 er edición, CA: Sage Publications, 2001. Consultado del 10 de marzo de 2024.

⁸ Ibidem p, 10.

criminología. La ciencia causal intentará explicar el origen y desarrollo del crimen en la sociedad que lo produjo;

La ciencia normativa estudiará los patrones de comportamiento humano que la ley describe como delitos, junto con todas las sanciones que se aplican a cada comportamiento en particular, mientras que la ciencia aplicada examinará ese comportamiento. El tiempo, el lugar, el instrumento y las circunstancias personales en las que se produce están fuera. y punible.

La lucha contra el crimen y sus preocupaciones científicas es lo que la ciencia normativa intenta lograr, y así sucedió en la antigüedad y la Edad Media. Debido a la importancia que se concedía a estos temas, grandes filósofos de la época como Hesíodo, Pitágoras, Heraclio, Protágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles expresaron sus opiniones sobre el problema de los delincuentes y sus castigos. Actualmente, falta una conciencia científica realista, que es un requisito previo para la investigación criminológica, por cuya falta es imposible recopilar experiencia de forma sistemática.⁹

Sabemos que la formación filosófica de Tomás de Aquino en la escolástica es la misma que la anterior, excepto que tuvo lugar en la Edad Media. Comenzamos en la Ilustración moderna, pero no alcanza su verdadera intensidad hasta el siglo XIX, y es aquí donde se empiezan a estudiar fenómenos reales, que abarcan tanto el aspecto físico como el psicológico del delito.

La mayor influencia en estas ilustraciones fue el *Trattato dei delitti e delle pene*, 1764, del jurista milanés Cesare Beccaria; Alemán: *Verbrechen und strafen*, 1870; existen varias traducciones al español: la primera es de 1774; La primera fue en 1774. Otros en 1820, 1821, 1822, 1851, 1879 (Pascual VICENT, según la edición de 1862 de Cesar Cantu: *Crimen y castigo*”, 1945 (Buenosaires)].

Como hemos visto, la criminología no se exterioriza de manera independiente y sistemáticamente cultivada.¹⁰

Más bien, surgió de varias ramas de la investigación humana hasta que finalmente todas estas partes dispersas se reunieron para formar su propia disciplina llamada

⁹ Ibidem p, 11

¹⁰ Alessi, G. J., & Peterson, R. M. *The Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. Thousand Oaks, 3 era edición CA: Sage Publications, 2001. Consultado el 11 de marzo de 20124.

criminología. Se pueden mencionar las ramas más importantes de la criminología actualmente: la investigación médica, que tiene gran importancia en la medicina legal, la antropología, la psiquiatría, la biología genética, la llamada psicología médica y las ciencias de la personalidad.

En la antigüedad, los médicos se ocupaban de problemas específicos de la medicina forense y, en ocasiones, se les llamaba especialistas. 1249, H. contra Ed. Luca preparó el dictamen medicolegal en Bolonia y B. de Varignana (m. 1318) realizó la primera autopsia para confirmar el envenenamiento. Pensamos principalmente en Lombroso como siempre o principalmente conocido como el fundador de la criminología científica. Al hacerlo, por supuesto, sería injusto ocultar el hecho de que muchos investigadores de diversos campos habían abordado este problema en las décadas anteriores a él.¹¹

Por ejemplo, Morel pensaba de manera similar a Lombroso a través de su investigación, pero la diferencia era que todavía estaba en la oscuridad. Además, Jeremiah Bentan, impulsado por fuertes motivos políticos criminales, propuso reformas del sistema legal y penal británico, mientras que su erudito HOWAR dio impulso al movimiento reformista con su libro de 1777 *The State of Prisons in England and Wales*. El intento de involucrar a la gente en la criminología científica es de primordial importancia. Como ejemplo de estos intentos, LAVATER publicó por primera vez *Fisiognomía* en 1775, mientras que el trabajo principal de GALL se publicó en 1882 como *Les fonctions du cerveau* (Las funciones del cerebro). Gall es considerado el verdadero fundador de la antropología criminal, ya que estudió frenología en 1841 y utilizó el médium carcelario Lauvergne.¹²

Ahora bien, en cuanto a la definición de criminólogo, Wolfgang y Feracutti creen que son necesarias algunas breves reflexiones: "La formación profesional, la forma regular de trabajo y el apoyo financiero de los criminólogos se basan principalmente en el estudio y análisis de los delitos y del comportamiento criminal."¹³

¹¹ K. G Valenzuela, (2009). *La Escuela Clásica en Criminología y Algunos de sus Planteamientos Actuales. Cuadernos de Postgrado en Psicología UV*, 62. Revisado el 15 de marzo de 2024.

¹² Idem

¹³ K. G. Valenzuela, (2009). *La Escuela Clásica en Criminología y Algunos de sus Planteamientos Actuales. Cuadernos de Postgrado en Psicología UV*, 62. Revisado el 15 de marzo de 2024.

También cabe señalar la diferencia entre un criminólogo con formación universitaria y un criminólogo con experiencia profesional, afirma el mismo autor: "Hoy en día, el nombre criminólogo se utiliza indistintamente para designar cualquier actividad profesional desempeñada por una persona que es o ha sido designada como un psiquiatra penitenciario en una institución correccional, un técnico en balística en un departamento de policía, un intérprete de polígrafo, un fiscal o investigador del fiscal estatal, o incluso un profesor de justicia penal. Aquí estamos haciendo una afirmación: sólo por estas actividades, ninguna de estas personas son verdaderos criminólogos, y ninguno de estos ejercicios profesionales puede incluirse en la criminología".

Es importante aclarar y examinar la identidad profesional de los criminólogos y criminólogos porque son considerados entre sí como policías o detectives, o como policías o detectives sin distinción¹⁴.

Por otro lado, no parece existir una identidad clara entre criminólogos o criminólogos con título de licenciatura, ya que los posgrados se crean dentro de una misma disciplina: ingeniero-criminólogo, abogado-criminólogo, psicólogo-criminólogo, médico-criminólogo, policía-criminólogo., sociólogo-criminólogo, arquitecto-criminólogo, etc.

En este caso parece existir una dualidad profesional donde las mismas funciones que desempeñan los criminólogos pueden ser desempeñadas por psicólogos con experiencia clínica y patológica y por abogados especializados en materia penal. Reynoso Dávila afirma: "Muchos criminólogos se convierten en estudiosos de la criminología luego de tomar 'cursos' científicos que poco tienen que ver con las disciplinas antes mencionadas, dándole una mayor vinculación con su campo de origen, y se intentó reducirla sólo a su carácter científico original". departamento de especialización".¹⁵

Por ejemplo: los médicos, psicólogos o abogados lo relacionan enteramente con su campo, por eso existen libros de criminología jurídica o criminología médica

¹⁴ Reynoso-Noverón, N., & Torres-Domínguez, J. A. (2004). Epidemiología del cáncer en México: carga global y proyecciones 2000-2020. *Revista Latinoamericana de Medicina Conductual/Latin American Journal of Behavioral Medicine*, 8(1), 9-15. Consultado el 20 de marzo de 2024.

¹⁵ idem

fisiológica. "La definición típica del diccionario de criminólogo es 'una persona que estudia el crimen, los delincuentes y el comportamiento criminal'", señaló Schmalager. A veces el término criminólogo se utiliza para describir a cualquier persona que trabaja en el campo de la justicia penal, independientemente de su formación".¹⁶

1.2.1 Escuela clásica

Los siglos XVII y XVIII vieron el surgimiento de nuevas clases sociales como comerciantes, banqueros e industriales (burguesía). Este período se conoce como el Siglo de las Luces. El esfuerzo diligente y el pensamiento racional son la razón del resurgimiento de la ética protestante, que permite a las personas alcanzar el éxito personal. Comenzó un nuevo cambio de pensamiento y la ciencia alcanzó su clímax, buscando normas legales y reemplazando los caminos errados de Dios. Debido a esto, se dieron cuenta de que la gente sentía dolor y placer debido a la razón, por lo que el Estado ya no era visto como una entidad divina que imponía castigos y reglas a todos los ciudadanos, sino que tenía que obedecer los dictados de la razón.

La reforma clásica comenzó en Inglaterra e Italia en la segunda mitad del siglo XVIII y luego se extendió a Europa occidental y Estados Unidos. Lo más importante a destacar es que desde un punto de vista histórico la escuela clásica no existía, pero gracias a ENRICO FERRI comenzó a llamar clásicos a los juristas prepositivos y post bactrianos.¹⁷

En 1764, Beccaria escribió la obra "Crimen y castigo", que fue escrita cuando tenía 26 años. Trató de encontrar el principio de igualdad ante la ley para todos los ciudadanos, de formular leyes de tal manera que fueran comprensibles para todos, no sólo para los mejores abogados, y lo más importante, para que no se pudieran dar interpretaciones despectivas de la ley.¹⁸

¹⁶ idem

¹⁷ Idem

¹⁸ Ibidem p 40

La ley, la ética de un abogado o juez, y finalmente limitar el alcance del derecho penal al mínimo necesario para reducir la delincuencia. Se puede decir que la barbarie y la injusticia que representaba el derecho penal terminaron gracias a las escuelas clásicas, que intentaron humanizarlo respetando la ley, reconociendo las garantías individuales y limitando el poder absoluto del Estado.

En cuanto a los representantes de la escuela clásica, todos estamos de acuerdo en que es gracias a Beccaria, el "san Marx" que sentó los principios de esta gran tendencia. BETHAM escribió Teoría de las Penales y de las Rewards en 1840 y Romagnosi escribió Genesis del Diritto Penale en 1837.¹⁹

1.2.2 Escuela positivista

Esto está en marcado contraste con la escuela clásica; existía la escuela positivista, un grupo de abogados que desafiaban a otros abogados en el campo a imponer sus ideas a los demás. Un grupo de intelectuales que hicieron de Lombroso su jefe y consideraron sus conocimientos como un dogma. Ferry dice que "la escuela del positivismo consiste en lo siguiente: el estudio del delito, primero de su origen natural y luego de su validez jurídica, para adaptarlo jurídicamente a las diversas causas que lo produjeron y a los diversos medios que lo produjeron". puede que, en última instancia, sea eficaz".²⁰

La escuela positivista nació de los excesos de la escuela clásica. Todo se reduce al abuso del dogmatismo cuando el criminal olvida su creencia de que ha agotado los casos penales legales. El principal medio de comunicación de la escuela era la revista Archivi di psichiatria, scienze penali e antropologiacrime. La vida en esta escuela es ocupada y productiva, llena de éxitos y fracasos, muchos a favor y algunos en contra.

1.2.3 Escuela ecléctica

La base teórica de esta escuela es la misma que la de la escuela clásica, que es la teoría de los contratos sociales. Esta escuela no es una escuela en sí misma, sino

¹⁹ Ibidem 45

²⁰ Idem

un conjunto de varias escuelas unidas en esta dirección. La diferencia entre la escuela clásica y la positiva es que tienen un conjunto de reglas, y si no estás de acuerdo con una de ellas, rompes todas las demás. Esta es una solución casi ideal, y el objetivo de las escuelas eclécticas es romper estas reglas o soluciones individuales y crear algo diferente.

Su presupuesto de funcionamiento está destinado a la igualdad material y, como la escuela clásica, su responsabilidad recae en el individuo, pero con el añadido de un concepto situacional que se refiere al entorno físico y social. Al introducir el concepto de situación en la responsabilidad personal,

La Escuela Ecléctica logra la atención punitiva por razones subjetivas y preserva la reducción por razones objetivas. La integración del derecho penal y la criminología requiere, en primer lugar, que ambas disciplinas tengan un alto nivel de madurez, por lo que se enfatiza la madurez de estas ciencias porque el derecho penal aún no estaba maduro en ese momento, y la criminología estaba apenas en sus inicios.

1.2.4 Escuela social

Fue apoyada por el filósofo Durkheim, una escuela basada no en el contrato sino en la dialéctica. Esta escuela tiene vínculos con Tarde en el campo de la cartografía y la psicología, en Lyon y especialmente en Lacassany. El famoso dicho de Lakasan es: "La sociedad tiene sus criminales, el entorno social es el caldo de cultivo para el crimen y los microorganismos son criminales".²¹

Para las escuelas públicas, el presupuesto operativo es un presupuesto de desigualdad material y división del trabajo, no un presupuesto de igualdad contractual.

La responsabilidad penal es individual, pero requiere depuración de las fuerzas sociales. Su sistema legal busca primero la justicia social y tiene estándares políticos que luchan por la comprensión y la mejora social.

En cuanto a los criminales, la escuela sociológica estudia métodos sociológicos en los que la patología pasa del ámbito individual al social. Esta escuela introduce encuestas de motivación a los delincuentes y castiga factores objetivos y subjetivos.

²¹ Idem

Por supuesto, la lista de factores subjetivos es amplia, no solo para reconocer las sanciones causadas por estos dos factores, sino que también reconoce la exclusión de la exclusión.

Las escuelas sociales son la primera escuela social en distinguir entre patologías y aspectos no humanos, y el enfoque está en la ciencia que no es ciencia. Al clasificar el crimen y la delincuencia, esta escuela de pensamiento nos dice lo que es normal e ignora las anomalías físicas y psicológicas del delincuente. Tiene una interpretación jurídica de los derechos psicosociales. Esta línea de pensamiento ha logrado grandes avances en criminología y conduce a la madurez de la criminología y su mayor integración con el derecho penal (pero no todavía).

La principal ventaja de la escuela sociológica es la introducción del concepto de "función social de los derechos"²², donde los derechos se presentan como el mejor mecanismo para lograr una sociedad y un desarrollo justos. Este concepto de función social, a su vez, introdujo cambios importantes en el derecho público y privado, como las figuras relativas al abuso legal y la expropiación, respectivamente, y comenzó a disolver la marcada y arraigada distinción entre lo privado y lo público., la rama sobre la que descansan todos los sistemas jurídicos.

1.2.5 Escuela anómica

Su base teórica es la anomia, una situación en la que el desarrollo social excede el control institucional. El presupuesto operativo se basa en la desigualdad material y en una mayor división del trabajo. La responsabilidad permanece en el ámbito personal, pero hay una tendencia a la socialización. El propósito del sistema jurídico se basa en descubrir el nivel natural de la meritocracia. Este enfoque es sociológico y se refiere a la contracultura, pero no a la cultura. Sólo el proletariado aparece en las estadísticas de criminalidad. Por supuesto, la escuela de la anomia no tiene en cuenta las motivaciones de los delincuentes, pero de hecho no considera este aspecto como el punto principal de pensamiento, porque los motivos esenciales no residen en el individuo, sino en la sociedad.

²² Ibidem

1.3 Importancia de la criminología.

Debido a que la criminología es de naturaleza interdisciplinaria, casi siempre tiene un adjetivo que explica sus características esenciales. Hasta hace poco, especialmente en Europa, la criminología jurídica estaba dominada por una legislación basada, especialmente en el concepto indoeuropeo de leyes que controlan estricta y justamente la vida de las personas y que el Estado reconoce o exige como centro de las relaciones sociales.²³

Este tipo de criminología existía principalmente en las facultades de derecho, que reconocían y fomentaban los métodos comparativos, pero se centraban sólo en las grandes élites de los países desarrollados, con la intención de liderar y colonizar la criminología en otros países. Los sistemas jurídicos inglés, francés e ibérico han transferido así sus coordenadas político-criminales a las culturas indígenas de África, Asia y América Latina. La criminología moderna, especialmente la criminología angloamericana, va más allá de la criminología jurídica tradicional en muchos sentidos. Requiere talento sociológico porque depende más de la sociedad que de la ley, y no está en el departamento jurídico sino en las ciencias sociales.²⁴ Estos cambios representan un avance positivo respecto a la criminología anterior. La criminología contemporánea fomenta, o al menos reconoce, menos comparaciones y contrastes coloniales que las criminologías anteriores, a medida que los países en desarrollo se dan cuenta de que su criminología debe ser local y evolucionar en consecuencia. Así lo han demostrado algunos países latinoamericanos y países en desarrollo de otros continentes que están intentando desarrollar su propia criminología para regular la convivencia. Las soluciones que ofrece la criminología para la política criminal en la sociedad moderna nos satisfacen plenamente.

Nuestras ciencias sociales son demasiado respetuosas con las exigencias del Estado, demasiado centradas en las principales murallas griegas y romanas de Dikè e Ius. Así como tiempos recientes como el comunismo y el fascismo han mostrado

²³ García, G. S., Solano, A. V., & Gerardo, R. R. R. El objeto de estudio de la criminología y su papel en las sociedades latinoamericanas. *Utopía y Praxis latinoamericana*, (2018). 23(1), p.11-31.

²⁴ Idem

las grietas en el desarrollo de nuestra sociedad, el terrorismo actual -el terrorismo conocido- sugiere que nuestra criminología necesita cambiar aún más.

La criminología del mañana superará a la criminología de ayer y de hoy, especialmente en los dos aspectos de los que estamos hablando. No es criminología sociológica, sino comunitaria, es decir, criminología individual. Sería una criminología humana y unas humanidades centradas en las relaciones humanas. Para algunos expertos y para muchos vascos, esta criminología introdujo ideas europeas que aún subsisten en algunos pueblos, como los vascos, que apenas reconocen el Leviatán nacional y su interés por tomarse con cautela los principios y las leyes. En cambio, buscan vincular a todos individualmente a la igualdad y la libertad, sin poder absoluto ni autoridad centralizada.²⁵

Esta criminología del futuro fomenta una investigación comparativa, imparcial y sin restricciones que es más productiva que la investigación anterior. Actualmente, el respeto por el tercer mundo no alcanza el nivel de igualdad, sino que sólo permite a los países en desarrollo crear su propia criminología. Por otro lado, la criminología comparada del mañana reconocerá que los países desarrollados no son suficientes y que también se necesita la contribución de la criminología del Tercer Mundo. Las criminologías contemporáneas dispares y en cierto modo contradictorias no deberían desaparecer, sino enriquecerse mutuamente para promover la diversidad.²⁶

1.4 El propósito de la criminología.

La criminología es una ciencia de aplicación práctica. Busca principalmente comprender el comportamiento antisocial y sus causas para evitarlo y combatirlo. Esto no se logra comprendiendo el comportamiento antisocial per se, sino tratando de detenerlo. No se trata de reprimir, sino de prevenir.

Si a pesar de todas las precauciones que tomamos se produce un comportamiento antisocial, entonces la criminología se aplica a esta rama, que es una de las más

25 García, G. S., Solano, A. V., & Gerardo, R. R. R. El objeto de estudio de la criminología y su papel en las sociedades latinoamericanas. *Utopía y Praxis latinoamericana*, (2018). 23(1), p.11-31. Consultado el 25 de marzo de 2024.

²⁶ Idem

útiles, es decir, la criminología clínica; Aplicación del conocimiento para conocer las causas del delito, pero un delito específico por el cual Juan mató a Pedro.

Busque las razones por las que una persona tiene un comportamiento antisocial; si tal comportamiento antisocial es un delito, entonces el juez puede dirigir eficazmente el tribunal, porque el juicio no se trata sólo de la aplicación de una disposición específica del código penal y las sanciones previstas en él, porque el juicio implica mucho más que la razón para mostrar tanto respeto. Asuma el papel de juez; después de eso, es necesario poder sanar, socializar, poder integrar a la sociedad al sujeto culpable de una conducta antisocial, siempre con el objetivo de prevenir, es decir, evitar que el sujeto cometa otro delito.²⁷

No hay duda de que, como dijo Vega de Carvalho, la criminología clínica informa todo el proceso, descubre juicios y colabora con la ciencia penitenciaria para hacer cumplir las sanciones. No cabe duda de que el criminólogo estudia los problemas y ofrece soluciones, aunque no siempre su opinión es escuchada, ya que la toma de decisiones y la implementación de programas de prevención suelen ser responsabilidad de organismos oficiales.

Lo más importante a señalar aquí es que al realizar investigaciones científicas en criminología, debemos tener cuidado de no ignorar el objetivo de prevención y el interés público, de lo contrario terminaremos con un gabinete de criminología brillante en teoría, pero inútil.

Por último, término con esta cita de Gómez que nos habla que: "La criminología es fundamental para la formación de profesionales en seguridad pública, ya que les proporciona un conocimiento profundo del fenómeno criminal y las herramientas necesarias para combatirlo".²⁸

²⁷ Carreón, W. S. H. Criminología del desarrollo: estudio del desarrollo en la formación de la conducta criminal. *Ratio Juris UNAULA*, 18(36),2023, p. 89-106.

²⁸ José L. Gómez, (2013). *Derecho penal: Parte general*. México: Porrúa. Revisado el 26 de marzo de 2024.

1.5 Seguridad pública

Para Martínez (2005), la seguridad pública es “Un conjunto de actividades, planes, herramientas y técnicas desarrolladas por un estado para guiar directamente la realización, evaluación y desarrollo de programas de regulación, prevención y control del delito”.²⁹

La seguridad pública es una parte importante de la prosperidad socialdemocracia y estado de derecho crea condiciones que permiten a las personas realizar sus actividades diarias con confianza y garantizar que sus vidas y propiedades estén libres de daños, riesgos y/o peligros.

Por lo tanto, la seguridad pública no se puede lograr la estrategia y la acción no tienen nada que ver con la autoridad; Esto requiere la unificación y coordinación de tres niveles de organismos de intervención estatal, así como la participación conjunta de la sociedad civil.³⁰

De acuerdo con las Naciones Unidas (2013) nos define como es un estado en el cual los derechos humanos básicos de las personas están protegidos y las libertades fundamentales están aseguradas, y donde el miedo al delito y la violencia no limitan el ejercicio de las libertades individuales y colectiva”.³¹

Para las Naciones Unidas en relación con derechos humanos que estén protegidos todos nuestros derechos conforme a las libertades individuales y estarán protegidas unas a otras por las libertades,

Mientras para la Organización de los Estados Americanos (2014) La seguridad pública “es el estado de tranquilidad y confianza que se genera en la sociedad, como producto de la acción coordinada y permanente del Estado y la ciudadanía, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de las personas”.³²

²⁹ Jose Martínez Garnelo. Sistema Nacional de Seguridad Pública. México: Porrúa, 2005.

Merton, R. K. Social Theory and Social Structure. Glencoe, IL: The Free Press. 1957, p 11-39

³⁰ Idem

³¹ Luis A, Corona Aguirre, La participación ciudadana como parte integrante de la seguridad pública en México (Tesis inédita de licenciatura). Universidad de las Américas Puebla, Cholula, Puebla, México, 2005. Consultado el 28 de marzo de 2024.

³² Idem

De acuerdo con esta definición podemos notar que nos dice que la seguridad pública es el balance entre el estado para generar tranquilidad de confianza para la sociedad.

Para el autor Luis Astorga (2017) la seguridad pública “es un bien social que se refiere a la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, así como a la garantía de la convivencia pacífica y el desarrollo integral de la sociedad “. ³³

Para este autor nos menciona que la seguridad social es vista como la protección al bien social de la comunicas de manera física y patrimonial de ellas,

Como fin de esta investigación podemos definir la como seguridad pública es un concepto complejo que tiene diversas definiciones. Sin embargo, todas las definiciones coinciden en que se trata de un bien social fundamental para el desarrollo integral de la sociedad.

1.5.1 Funciones de la seguridad pública.

Se derivan de las 3 entidades que conforman la seguridad pública en el artículo 21 de la Carta Magna y el artículo 2 de la Ley General del Sistema de Seguridad Nacional; es decir, sus funciones son:

- Prevención del crimen.
- Hacer efectivas las investigaciones y los procesamientos.
- Violación de sanciones administrativas.
- Reintegración de los condenados a la sociedad.

La prevención del delito incluye la prevención general y especial; en primer lugar, pretende prevenir la delincuencia imponiendo amenazas mediante sanciones penales; el legislador interviene en él, porque dicta las leyes apropiadas; en segundo lugar, brinda protección a las personas condenadas por delitos. reintegración del condenado a la sociedad, aquí la parte administrativa es responsable de la ejecución de la pena y velar así porque los sujetos pertinentes acepten el régimen con el objetivo de su reintegración a la sociedad.

³³ Luis, A. Criminología: Una introducción a su estudio. México: Tirant lo Blanch, 3er edición, 2017. Revisado el 29 de marzo de 2024.

En segundo lugar, la función de investigación y persecución que la hace efectiva se refiere a que las investigaciones criminales son realizadas por el sector público y deben ser asistidas por la policía y servicios especializados; mientras que la persecución se refiere a la labor de investigación que suele realizar el sector público. la policía.

Del poder ejecutivo dependen el Ministerio de Estado, la policía y los servicios especiales. Para las violaciones de las sanciones administrativas (conductas que no son delictivas, pero atentan contra la sana convivencia, así como cualquier conducta que atente contra la convivencia social y por tanto merezca castigo), la contraparte es la policía y el partido de buen gobierno. El poder ejecutivo interviene en este ámbito.

1.6 Ámbitos de la seguridad pública.

El artículo 21 de la Constitución y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública autorizan a las agencias a formular acciones y políticas encaminadas al logro de objetivos de seguridad pública, por lo que estas agencias tienen niveles municipal, estatal y federal. Cómo se percibe la seguridad pública en el Estado de México y de acuerdo con la amplia gama de actividades para lograr y mantener la seguridad pública, las actividades se encuentran descentralizadas a los tres poderes del gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial). Desde este punto de vista, el desarrollo de la seguridad pública tiene los siguientes aspectos:

- la policía
- Ley.
- Haz justicia.
- Administración judicial.
- Ejecución de sentencias.

1.7 Integrantes de la seguridad pública

Garantizar la seguridad pública es un desafío fundamental en México, un país con una compleja realidad social y una dinámica criminal en constante evolución. Para comprender mejor la composición y funciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Las instituciones de seguridad pública en México están conformadas por diversos grupos de profesionales, cada uno con formación y habilidades específicas.³⁴

- **Oficiales:** Personal operativo que realiza tareas de patrullaje, vigilancia, detenciones y control del orden público.³⁵
- **Agentes de investigación:** Personal especializado en la investigación de delitos, la recolección de pruebas y la elaboración de expedientes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018).³⁶
- **Peritos:** Profesionales en diversas áreas como criminalística, balística, medicina forense y psicología, que brindan apoyo en las investigaciones.³⁷
- **Analistas de inteligencia:** Personal encargado de recopilar, analizar e interpretar información para identificar patrones criminales y prevenir delitos.³⁸
- **Personal administrativo:** Encargado de tareas administrativas, logísticas y de apoyo a las demás áreas.³⁹

1.8 Formación y capacitación de los integrantes de la seguridad pública

La formación y capacitación continua de los integrantes de las instituciones de seguridad pública es fundamental para garantizar su profesionalismo, eficiencia y respeto a los derechos humanos.⁴⁰

Academia Nacional de Seguridad Pública: Institución federal encargada de la formación y capacitación de los integrantes de la Guardia Nacional (Academia Nacional de Seguridad Pública)

³⁴ Gobierno de México, (1998). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Revisado el 01 de abril de 2024.

³⁵ Ward, C., Rodríguez, J. P., & Zavaleta, R. Police Reform in Mexico: The Search for Effective and Accountable Policing. Washington D.C.: Woodrow Wilson International Center for Scholars, 2010. Revisado el 01 de abril de 2024.

³⁶ Gobierno de México, (1998). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Revisado el 01 de abril de 2024.

³⁷ Idem

³⁸ Idem

³⁹ Idem

⁴⁰ Gobierno de México, (1998). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Revisado el 01 de abril de 2024.

1.9 Misión y visión del sistema nacional de seguridad pública

Es importante identificar la visión y la misión de los sistemas nacionales de seguridad pública en nuestro país, por ello de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴¹ Nos dicen lo siguiente:

Misión

Llevar a cabo, promover y dirigir el logro de las metas y objetivos del sistema y su eficaz funcionamiento y eficiencia mediante el desarrollo de iniciativas, lineamientos, consensos, estándares e indicadores de desempeño de manera profesional, confiable y justa según lo requiera el Estado.

Visión

Ser promotor y clarificador de la política de seguridad pública y justicia penal en los tres niveles de gobierno, considerar propuestas de la sociedad civil a través de mecanismos de participación ciudadana y contribuir al desarrollo y mantenimiento de un buen ambiente de seguridad ciudadana. Por el desarrollo sostenible de la humanidad. Los objetivos anteriores se logran mediante el fortalecimiento institucional y la mejora continua del desempeño de las unidades del sistema nacional de seguridad pública, así como el uso eficiente y transparente de los recursos federales de seguridad pública asignados a las unidades federales y municipios de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, equidad y eficiencia profesional, honesto y con respeto a los derechos humanos.

Facultades y objetivos de la Policía Nacional

Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y estrategias relacionadas con la seguridad pública. Propone, implementa y evalúa el Plan Nacional de Contratación Judicial, el Plan Nacional de Seguridad Pública y otros instrumentos programáticos en la materia.

⁴¹ Estrategias de seguridad pública en México: Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Pública y Programa Sectorial de Seguridad Pública. Juan Carlos Morales Pluma. Introducción. En México a lo largo de la historia se han implementado distintos tipos de estrategias,2020. Consultado el 11 de abril de 2024.

1. Estandarizar los procedimientos para la selección, admisión, capacitación, nombramiento, evaluación, certificación y registro de funcionarios de los organismos de seguridad nacional.
2. Estandarizar el sistema de disciplina y elogios, incentivos y recompensas para los funcionarios de seguridad pública.
3. Crear normas uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de los organismos de seguridad pública. Crear y monitorear bases de datos de delitos y personal.
4. Realizar operaciones conjuntas y operaciones conjuntas de organismos de seguridad pública.
5. Identificar la participación de instituciones comunitarias y académicas, así como de agencias de seguridad pública, para ayudar en el proceso de evaluación de políticas de prevención del delito.

Es importante este apartado ya que debemos mantener claro, porque el sistema seguridad nacional de México está enfocado para poder determinar la implementación de personal de criminología en el campo, ya que este está relacionado directamente a ello.

CAPÍTULO 2

MARCO LEGAL

Para este capítulo se analizará todo el marco legal competente para la incorporación de personal de Criminología en el área de seguridad pública en el Estado de Puebla, por ello se analizarán algunas de las más importantes comenzando desde las internacionales de ahí la normativa nacional y por último la del estado de Puebla.

Como también se buscará en algunos sitios como el INEGI y otras plataformas gubernamentales de transparencia en relación con el tema, para concretar la función importante de estos elementos en el área de la seguridad pública y como tendrá un impacto positivo.

Ya que es indispensable que podemos asegurar que tanto la norma como los indicadores nos puedan proporcionar la necesidad de estas personas, conforme al tema. Por ellos se buscará analizar todo ella y poder utilizar los elementos más necesarios de ellas

En el contexto institucional, la seguridad ciudadana implica una situación política y social en la que a las personas se les garantiza legal y efectivamente el pleno ejercicio de sus derechos y libertades y la protección integral de estos derechos y garantías derivadas del Estado de derecho: la vida, la integridad., libertad, bienestar personal, propiedad, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades, derechos económicos, sociales y culturales, etc.

El derecho a la seguridad de los ciudadanos en un Estado democrático de derecho consiste en un conjunto de garantías que el Estado debe brindar a los ciudadanos para el libre ejercicio de todos sus derechos. Por lo tanto, el derecho a la seguridad es el derecho básico de todo ser humano, por lo que el objetivo principal de la política de seguridad formulada por el Estado para lograr la seguridad no es proteger a una parte de la sociedad y marginar y criminalizar a otras, sino hacer que todo o todo. la mayoría de los ciudadanos participan en la creación de modelos compartidos de convivencia democrática.

2.1 Normas Internacionales

México al ser un país envuelto en muchos tratados y convenios con facultades que apoyan, tanto los derechos humanos como la paz en los países. Está regulado por ciertas instituciones que le obligan a la transparencia en seguridad tanto a los pobladores del país como a los visitantes por ello es importantes las normativas internacionales.

Este prefacio nos ayuda a definir el concepto de derechos humanos., hay que partir de que las normas jurídicas se caracterizan por la dualidad, es decir, un sujeto es sujeto de derechos humanos y el otro sujeto es sujeto obligado a cumplirlos. En este caso, tenemos ambos derechos. Personas, todos los órganos administrativos tienen el deber de seguir estas normas. Existen muchas definiciones descriptivas que intentan darnos una imagen más o menos clara, mencionaremos sólo tres: “Los derechos humanos son un conjunto de derechos, privilegios y libertades que corresponden a las personas individual y colectivamente para asegurar sus valores, vida y libertad.

La igualdad, la seguridad, la propiedad y todos los demás factores esenciales para su desarrollo, que corresponden al contexto civil, político, económico, social y cultural y deben ser reconocidos, respetados y protegidos por cada país y la comunidad internacional. Esta definición es muy amplia, pues pretende tocar todos los puntos contenidos en el concepto moderno de derechos humanos, no sólo se refiere a los derechos primarios considerados estrictamente como individuales, sino que también se refiere a los derechos colectivos vigentes.

Antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la protección de los derechos fundamentales individuales quedaba en manos de quien ejercía el poder, posteriormente, a principios del siglo XIII, comenzó a aparecer una forma de protección jurídica, y más tarde, en el siglo XVIII, se crea una cierta protección de los derechos humanos. Normas de naturaleza inherente, pero en una forma que adquiere estatus constitucional. Es notable que por primera vez en este siglo se haya prestado atención a concederles protección internacional.

Cuando se estableció el derecho internacional clásico en los siglos XVIII y XIX, comenzó a surgir la idea de crear una organización internacional llamada Instituto de Protección Diplomática, a través de la cual los países protegerían ciertos derechos básicos de sus ciudadanos que vivían en el extranjero. "Aunque el desarrollo posterior de esta institución ha distorsionado este propósito al ocultar la intervención de las grandes potencias en los asuntos internos de los menores, no hay duda de que la protección diplomática es el primer paso que se da en el marco del derecho internacional para el propio Estado. Protección de las personas que viven en el extranjero Derechos fundamentales de los ciudadanos (es decir, en relación con los ciudadanos de otros países).

El primero de ellos es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): En su artículo 3, establece que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".⁴²

Lo cual nos establece que la seguridad es un derecho fundamental de todas las personas, en este caos debemos buscar las estrategias necesarias e implementar los recursos necesarios para garantizarla en todo momento.

La seguridad de los ciudadanos es una cuestión urgente. Casi todas las plataformas políticas han construido su base de proyección en torno a este tema; pero no es un tema que se esté planteando sólo ahora, ha existido desde que los humanos existen en la tierra. La seguridad es considerada una condición integral de la vida humana, un privilegio que es un elemento esencial del desarrollo físico y social del ser humano.

A medida que las ciudades crecieron y aumentaron las necesidades de seguridad, comenzaron a surgir organizaciones más sofisticadas con mejor infraestructura y acciones más directas para mantener la paz y el orden en estas comunidades. Fue en este contexto que comenzaron a formarse las primeras criaturas, cuya preocupación básica era advertir al público, así como a las guardias nacionales,

⁴² Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2003. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>. Consultado el 15 de abril de 2024.

milicias, organizaciones policiales, cuando sucede algo que perturbaría el sueño, el descanso o el trabajo normal y a la policía.

Las acciones se identifican a través de actividades que reprimen actitudes criminales. Desde allí comenzamos a intervenir porque detuvo el desarrollo de actividades sociales normales. Por lo tanto, el gobierno tiene que enfrentar la nueva política de delitos como una prioridad para alcanzar el nivel de paz.

La policía comenzó a estudiar y lanzar una nueva estrategia para el espacio problemático se empieza a comprender que cuando hay paz y crimen, las ciudades inevitablemente se vuelven más seguras, y las ciudades más seguras aceleran rápidamente su desarrollo para lograr sus objetivos más específicos. Por tanto, podemos entender la seguridad de los ciudadanos como un estado normal en el que la sociedad opera en un contexto de orden, paz y tranquilidad y en el marco del equilibrio social y jurídico.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entrado en vigor en 1976, establece una serie de derechos fundamentales para todas las personas, incluyendo la protección contra la detención arbitraria y el derecho al habeas corpus. Estos derechos son esenciales para garantizar la seguridad pública de una manera compatible con los principios de derechos humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976): En su artículo 9, establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad personal salvo por las causas previstas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ella".⁴³

⁴³ Idem

El Artículo 9 del PIDCP establece que:

1. Nadie podrá ser detenido o preso sin que haya sido habido en causa y detenido con arreglo a la ley, en virtud de una detención realizada por un funcionario facultado por la ley y con sujeción a las normas establecidas en el presente Pacto.
2. Toda persona detenida o presa en virtud de las disposiciones del párrafo 1 será informada sin demora, en un idioma que comprenda, de los motivos de su detención y de las acusaciones contra ella.
3. Toda persona privada de libertad tendrá derecho a ser puesta en libertad sin demora, o a ser llevada ante un juez u otro funcionario judicial competente, a quien presentará una petición de habeas corpus a fin de que se decida sobre la legalidad de su detención.
4. El juez o funcionario judicial competente examinará sin demora la legalidad de la detención y ordenará la libertad de la persona si se comprueba que la detención es ilegal.⁴⁴

La protección de la libertad y seguridad personal consagrada en el Artículo 9 del PIDCP es fundamental para garantizar la seguridad pública de manera compatible con los derechos humanos. La detención arbitraria, el uso excesivo de la fuerza y la falta de acceso a la justicia pueden generar resentimiento, desconfianza e inestabilidad social, lo que a su vez puede socavar los esfuerzos para mantener la seguridad pública.

En este sentido, el Artículo 9 del PIDCP contribuye a la seguridad pública de las siguientes maneras:

- **Previene la detención arbitraria:** La prohibición de la detención arbitraria contenida en el Artículo 9 garantiza que las personas solo sean detenidas por motivos legítimos y de acuerdo con los procedimientos establecidos por

⁴⁴ Idem

la ley. Esto ayuda a prevenir abusos de poder y a proteger a las personas de detenciones arbitrarias que pueden contribuir a la inseguridad.

- **Protege contra el uso excesivo de la fuerza:** El Artículo 9 también protege a las personas contra el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades. Las personas detenidas o presas tienen derecho a ser tratadas con humanidad y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Esto ayuda a prevenir la violencia y la brutalidad policial, que pueden generar resentimiento y alimentar la delincuencia.
- **Garantiza el acceso a la justicia:** El derecho al habeas corpus consagrado en el Artículo 9 garantiza que las personas detenidas tengan acceso a un juez u otro funcionario judicial competente para que revise la legalidad de su detención. Esto ayuda a garantizar que las personas no sean detenidas ilegalmente y que sus derechos sean respetados.⁴⁵

La inseguridad de la población es una de las mayores preocupaciones de los pueblos de la región y una de las mayores amenazas a la convivencia y a la construcción de la misma cultura democrática. Se dice que la violencia y el crimen entre adultos afectan a ciudadanos de todos los ámbitos de la vida.

Se ha demostrado que las instituciones internacionales, nacionales y estatales carecen de las herramientas y el conocimiento para responder al problema y satisfacer las demandas legítimas de seguridad de los ciudadanos sin implementar políticas autoritarias que violan el estado de derecho democrático y crean más incertidumbre.

En la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su artículo 30, establece que "Los Estados Parte promoverán la cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, incluso mediante el intercambio de información, la asistencia técnica y la extradición".⁴⁶

⁴⁵ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003): en su artículo 30 consultado en <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>. Revisado el 22 de abril de 2024.

⁴⁶ Idem

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), adoptada en 2003 y en vigor desde 2005, es un tratado internacional que busca prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional (DOT) y sus graves consecuencias para la seguridad pública. El Artículo 30 de la UNTOC, titulado "Asistencia financiera y técnica", establece la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra la DOT, incluyendo la asistencia financiera y técnica para apoyar a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades para prevenir, investigar y enjuiciar estos delitos.⁴⁷

Relación con la Seguridad Pública: La delincuencia organizada transnacional representa una grave amenaza para la seguridad pública en todo el mundo. Los grupos delictivos organizados transnacionales se involucran en una amplia gama de actividades ilícitas, como el tráfico de drogas, armas, personas y órganos, la trata de personas, la corrupción, el lavado de dinero y la extorsión. Estas actividades generan violencia, inseguridad y debilitan las instituciones del Estado.

El Artículo 30 de la UNTOC⁴⁸ reconoce que la lucha contra la DOT requiere un esfuerzo global y que los países en desarrollo a menudo necesitan asistencia financiera y técnica para fortalecer sus capacidades para prevenir, investigar y enjuiciar estos delitos. La asistencia puede incluir:

- **Capacitación para funcionarios encargados de la aplicación de la ley, jueces y fiscales:** Es fundamental que los profesionales que combaten la DOT tengan las habilidades y el conocimiento necesarios para identificar, investigar y perseguir eficazmente a los grupos delictivos organizados.
- **Equipamiento y tecnología:** Los países en desarrollo pueden necesitar acceso a tecnología moderna para investigar delitos complejos, como el análisis de datos forenses y la interceptación de comunicaciones.

⁴⁷ Idem

⁴⁸ Idem

- **Apoyo institucional:** La asistencia puede ayudar a los países a fortalecer sus instituciones de justicia penal, como las fuerzas policiales, los tribunales y las cárceles.
- **Cooperación internacional:** La UNTOC promueve la cooperación entre los Estados Parte en el intercambio de información, la realización de investigaciones conjuntas y la extradición de delincuentes.

Con respecto a este apartado los criminólogos tienen un factor determinante en relación con las instituciones internacionales, ya que pueden favorecer a partir de sus técnicas novedosas, actualizadas y completas la paz en las naciones.

Ya que al poder analizar e identificar mejor las características criminales, podemos evitarlas y saber la respuesta de cómo podemos afrontarlas al momento de poder aterrizar cada una de ellas. Los ciudadanos que es factor más importante que cubrir podrán recuperar su libertad en todos los aspectos.

2.2 Normas a nivel nacional

Las funciones del Estado responsable establecidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos son un desafío para cumplir por las autoridades, pues su contenido está determinado por la "Regla de la Estructura Abierta", que define el contenido de los órdenes notables, dejado en términos que convengan a los intereses en cuestión oficial responsable de aplicar las reglas.⁴⁹ De hecho, en todos los casos, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben tener mandatos constitucionales claros para hacer cumplir los procedimientos establecidos constitucionalmente.

Uno de ellos es la seguridad pública. Esta característica determina en nuestro sistema legal de manera descentralizada porque hay más de un artículo. Lo anterior permite a las autoridades realizar diversas funciones y estar protegidos por leyes constitucionales que muestran sus funciones en el estado de derecho. La seguridad pública es una actividad estatal e incluye "la protección del orden público, la

⁴⁹ González Montes, Sergio. La Ley Nacional de Prevención del Delito: Un análisis crítico. Revista Mexicana de Estudios de Seguridad, 2020,15(45), p.101-126. Revisado el 27 de abril de 2024.

protección del libre ejercicio de los derechos humanos y la seguridad de los ciudadanos la protección de las personas y los bienes contra actos o ataques violentos, situaciones peligrosas, o desastres públicos”.⁵⁰ En este sentido, es comprensible que la constitución no prevea todo lo relacionado con la seguridad pública en un solo artículo, porque toda declaración constitucional está relacionada con esta función, porque uno de los deberes de la constitución es proteger al pueblo. El primer aspecto del ámbito del derecho es proporcionar a los ciudadanos una protección sólida.

Este deber se encuentra en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: La seguridad pública es una función de las autoridades federales competentes de los estados, de las unidades federativas y de los municipios, que tiene como objetivo proteger la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas y promover el establecimiento y mantenimiento del orden. y la paz social de conformidad con las disposiciones de esta Constitución y las leyes pertinentes. La seguridad pública incluye entre las facultades pertinentes establecidas por la ley y previstas en esta Constitución la prevención de actividades delictivas, la investigación, el procesamiento y la sanción de infracciones administrativas. El accionar de las instituciones de seguridad pública se guía por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.⁵¹

Mediante este artículo, los electores han establecido las bases para el funcionamiento de las funciones de seguridad pública, que los tres niveles de gobierno han establecido dentro de su jurisdicción para prevenir, investigar y perseguir la conducta de quienes desempeñan funciones de seguridad pública. Pueden crear malestar legal para otros si amenazan el orden público y los derechos que el Estado está obligado a garantizar en el sistema legal.⁵²

Con el fin de aclarar el mandato constitucional, el Congreso Federal aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017), que define las funciones

⁵⁰ Idem

⁵¹ Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, versión actualizada disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/>. Consultado el 01 de mayo de 2024.

⁵² Idem

definidas en el mandato constitucional y el personal para su ejecución, así como las facultades de los poderes públicos constitucionalmente autorizadas. coordinación. sistema de seguridad.

Ahora cabe señalar que la ley mencionada no infringe la soberanía de las unidades federales, ya que se deriva de los poderes constitucionales de la Cámara de Representantes en virtud del Artículo 73, Sección 23 de la Constitución,⁵³ que faculta a la Cámara. representantes para formar federaciones, unidades federales y municipios Base común para la coordinación gubernamental en materia de seguridad pública.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019):

En su artículo 4 señala que “el Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene como objetivo garantizar la seguridad pública a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno, la participación ciudadana y la aplicación de estrategias basadas en evidencia”. políticas públicas.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en 2019 y vigente desde 2020, establece el marco legal para la organización, operación y coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública ⁵⁴ en México. El artículo 4 de la LGSNSP define los objetivos del SNSP, que están directamente relacionados con la seguridad pública:

Artículo 4. Objetivos del sistema estatal de seguridad pública:

- Proteger la integridad y los derechos de las personas y mantener la libertad pública, el orden y la paz. Este objetivo fundamental incluye proteger a las personas de la violencia, la delincuencia y las amenazas a la seguridad y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
- Prevenir que se produzcan delitos, faltas y violaciones. La prevención es un elemento clave para reducir la delincuencia y crear un entorno más seguro para los ciudadanos. El SNSP debe implementar estrategias y planes para prevenir todo tipo de delitos.

⁵³ La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020. México. Revisado el 02 de mayo de 2024.

⁵⁴ Idem

- Investigar delitos y faltas. Las investigaciones son esenciales para identificar y procesar a los responsables de los delitos. El Consejo de Seguridad Nacional debería fortalecer la capacidad de los organismos responsables de las investigaciones criminales.
- Procesar y sancionar a los responsables de delitos y violaciones. Enjuiciar y castigar los delitos es esencial para disuadirlos y garantizar que se haga cumplir la ley. El SNSP debe coordinar las actividades de las instituciones para lograr una justicia efectiva y oportuna.
- Promover la reinserción de los penados en la sociedad. La reintegración es un proceso que tiene como objetivo reintegrar a los delincuentes a la sociedad como miembros productivos y respetuosos de la ley. El SNSP debe apoyar programas y actividades para la reintegración de los condenados a la sociedad.
- Protección de las víctimas del delito. Las víctimas de delitos tienen derecho a protección, apoyo y justicia. El SNSP debe tomar medidas para garantizar la protección de las víctimas y brindarles el apoyo necesario para su recuperación.
- Promover la participación ciudadana en la seguridad pública. La participación ciudadana es muy importante en la construcción de una sociedad más segura. La política de seguridad nacional debe promover mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de la política de seguridad pública.

Los fines del SNSP establecidos en el Artículo 4 de la LGSNSP están directamente relacionados con la seguridad pública. Al cumplir con estos fines, el SNSP contribuye a crear un entorno más seguro para la ciudadanía, reducir la incidencia delictiva, fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

Por último La Ley Nacional de Prevención del Delito (LNPD), aprobada en 2019 y vigente a partir de 2020, es un hito importante en la estrategia de México para combatir el crimen y crear un entorno más seguro para los ciudadanos. El artículo 3 de la LNPD define los principios básicos de la prevención del delito y proporciona

un marco estable para el desarrollo y la implementación de una política estatal eficaz en este ámbito.

Análisis en profundidad del impacto de LNPD:

1. Métodos de prevención:

La LNPD promueve un cambio de paradigma en la lucha contra la delincuencia desde un enfoque reactivo centrado en perseguir y castigar los delitos a un enfoque preventivo que busca prevenir las conductas delictivas en primer lugar. Estos cambios de enfoque son esenciales para abordar las causas estructurales de la delincuencia, como la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades, que muchas veces son decisivas en la comisión de delitos penales.

2. Estrategia integral:

La LNPD reconoce la necesidad de una estrategia integral de prevención del delito que cubra todos los sectores de la sociedad. Esto incluye todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y los ciudadanos en general. La cooperación y coordinación entre estos actores es esencial para desarrollar e implementar políticas públicas efectivas que aborden la complejidad del fenómeno criminal.

3. Participación de los ciudadanos:

LNPD enfatiza la importancia de la participación en la prevención penal de los ciudadanos. Esto significa que las personas no solo deberían ser un ganador de políticas públicas, sino también participantes activos en los participantes de diseño, implementación y evaluación. La participación ciudadana permite a las comunidades identificar sus necesidades y prioridades de seguridad pública y trabajar con las autoridades para encontrar soluciones adecuadas.

4. Perspectiva de género:

La LNPD reconoce que la violencia y el crimen afectan de manera diferente a hombres, mujeres, niños, niñas y personas de todos los géneros. Por lo tanto, las políticas de prevención del delito deben tener una perspectiva de género, teniendo en cuenta las diferentes experiencias y necesidades de cada grupo individual. Esto incluye el diseño y la implementación de medidas específicas para abordar los

desafíos específicos que enfrentan estos grupos en términos de violencia y criminalidad.

5. Respetar los derechos humanos:

La LNPD afirma que en la prevención del delito se deben respetar plenamente los derechos humanos de todas las personas. Esto significa que la política estatal en esta materia no debe basarse en la criminalización de la pobreza, la discriminación o las violaciones de las medidas de seguridad personal. Más bien, deben promover la realización de los derechos humanos como factor fundamental en la construcción de una sociedad pacífica y segura.

De acuerdo con lo visto en este capítulo podemos determinar que el uso de ciertos elementos de criminólogos en el marco nacional de seguridad, la constitución y las normativas penales pueden favorecer a que la delincuencia se radique en un porcentaje importante.

En México, la criminología es una disciplina que ha crecido en importancia en los últimos años, debido al aumento de la violencia y la inseguridad en el país. Los criminólogos son profesionales que se dedican al estudio del crimen y la delincuencia, con el objetivo de comprender sus causas y consecuencias, y desarrollar estrategias para prevenirlo y combatirlo.

La criminología en México ha cobrado relevancia debido a la situación de seguridad pública del país. Los criminólogos son profesionales clave para comprender el crimen, desarrollar estrategias de prevención y mejorar la seguridad.

En conclusión, la criminología ofrece un panorama integral para enfrentar la delincuencia en México. Con la formación de más criminólogos y la aplicación de sus conocimientos en políticas públicas, se puede avanzar hacia una sociedad más segura y justa.

2.3 Normas a nivel municipal

Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla:⁵⁵

⁵⁵ Gobierno del estado de Puebla, 2020. Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, Puebla, México. Consultado del 06 de mayo de 2024.

La LSPP se divide en siete títulos que abarcan diversos temas relacionados con la seguridad pública, entre ellos:

- Disposiciones generales: Este título define los conceptos básicos de la seguridad pública, establece los principios que rigen la actuación de las instituciones de seguridad pública y crea el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- De la seguridad pública: Este título establece las bases para la organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública, así como sus facultades y obligaciones.
- De la prevención social del delito: Este título define las estrategias y programas que se implementarán para prevenir la comisión de delitos.
- De la investigación y persecución del delito: Este título establece las normas y procedimientos que se seguirán para la investigación y persecución del delito.
- Del sistema penitenciario: Este título regula el funcionamiento del sistema penitenciario del estado de Puebla.
- De los derechos humanos: Este título establece los mecanismos para garantizar el respeto a los derechos humanos en la actuación de las instituciones de seguridad pública.
- De las responsabilidades y sanciones: Este título establece las responsabilidades y sanciones en caso de que las instituciones de seguridad pública incumplan con sus obligaciones.

CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA:

El Reglamento de Seguridad Pública del Ciudad de Puebla (CRMSP)⁵⁶ es un documento legal que complementa la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. El CRMSP establece reglas y procedimientos específicos para la organización y funcionamiento de los organismos de seguridad pública de la Ciudad de Puebla.

⁵⁶ Gobierno del estado de puebla (2020), CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Puebla. Consultado el 09 de mayo de 2024.

El CRMSP está dividido en nueve secciones que cubren una serie de temas relacionados con la seguridad pública, que incluyen:

Disposiciones generales: Esta sección define los conceptos básicos de seguridad pública, define los principios de funcionamiento de los organismos de seguridad pública y establece la Comisión de Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública: El título define las bases organizativas y operativas de los organismos de seguridad pública de la Ciudad de Puebla, así como sus facultades y responsabilidades.

Prevención Social del Delito: Esta sección identifica las estrategias y programas implementados para prevenir el delito en la ciudad de Puebla.

Investigación y procesamiento criminal: Esta sección establece las reglas y procedimientos a seguir por el Ayuntamiento de Puebla en la investigación y procesamiento de delitos.

Sistema Penitenciario: Este título regula el funcionamiento del sistema penitenciario en la ciudad de Puebla.

Derechos Humanos: Esta sección establece mecanismos para asegurar el respeto a los derechos humanos en el funcionamiento de los organismos de seguridad pública de la Ciudad de Puebla.

Responsabilidades y Sanciones: Esta sección establece las responsabilidades y sanciones de los organismos de seguridad pública de la Ciudad de Puebla si incumplen sus responsabilidades.

Participación Ciudadana: Este título establece mecanismos para promover la participación ciudadana en la seguridad pública de la Ciudad de Puebla.

Recursos Financieros: Esta sección establece los recursos financieros a ser destinados a la seguridad pública en la Ciudad de Puebla.

En relación a este código estaremos puntuado en los apartados de seguridad pública, delito e investigación ya que favorecen a nuestra propuesta de relación a los criminólogos al sistema de seguridad pública.

2.4 Indicadores Delictivos del INEGI en el estado de Puebla

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) proporciona información valiosa sobre la incidencia delictiva en México a través de su Sistema Nacional de Información de Incidencia Delictiva (SNID). Esta información permite comprender el panorama delictivo en el país y en cada uno de sus estados, incluyendo Puebla.

Incidencia delictiva en Puebla:

De acuerdo con los datos del SNID, Puebla presentó una tasa de incidencia delictiva de **28,019 delitos por cada 100,000 habitantes** durante el 2021. Esta tasa se encuentra por encima del promedio nacional, que fue de 26,265 delitos por cada 100,000 habitantes en el mismo año.

Los delitos más comunes en Puebla:

Los cinco delitos con mayor incidencia en Puebla durante el 2021 fueron:

- Robo: 40,205 delitos
- Violencia familiar: 26,966 delitos
- Lesiones: 18,633 delitos
- Delitos contra la integridad física: 14,402 delitos
- Amenazas: 12,413 delitos

Evolución de la incidencia delictiva:

Es importante analizar la evolución de la incidencia delictiva en el tiempo para identificar tendencias y patrones. En el caso de Puebla, se observa una **disminución en la tasa de incidencia delictiva** en los últimos años.

1. 2021: 28,019 delitos por cada 100,000 habitantes
2. 2020: 30,074 delitos por cada 100,000 habitantes
3. 2019: 32,448 delitos por cada 100,000 habitantes ⁵⁷

⁵⁷ INEGI, 2021. Senso de índice delictivo en el estado de Puebla consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_pue.pdf. Revisado el 11 de mayo de 2024.

Distribución geográfica de la incidencia delictiva:

La incidencia delictiva no se distribuye de manera uniforme en todo el estado. Los municipios con mayor concentración de delitos en 2021 fueron:

- Puebla: 70,742 delitos
- Amozoc: 12,345 delitos
- Tehuacán: 11,207 delitos
- San Martín Texmelucan: 9,944 delitos
- Chignahuapan: 5,185 delitos ⁵⁸

Desglose por tipo de delito:

A continuación, se presenta un desglose de la tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes para algunos de los delitos más comunes en Puebla durante el 2021:

- Robo: 55,773
- Violencia familiar: 37,305
- Lesiones: 25,894
- Delitos contra la integridad física: 20,014
- Amenazas: 17,172 ⁵⁹

Es importante reconocer sobre esto delitos, ya que es un índice que nos dice que capaz los programas o acciones en materia de seguridad publican están fallando, por lo cual se busca siempre que se actualizan para dar a la ciudadanía el derecho que ya viste tenemos desde manera internacional, nacional y los pobladores de Puebla.

Es posible que la adquisición de personal capacitados con técnicas novedosas en crímenes puedan ser una mejora considerable para la reducción de la tasa de estos índices que de acuerdo con el INEGI han disminuido, pero también es importante ver que es lo que vemos en las calles, ya que este estudio tiene 3 años desde que se hizo.

⁵⁸ Idem

⁵⁹ Idem

El estado de Puebla, al igual que otras entidades en México, enfrenta desafíos en materia de seguridad pública. La delincuencia, en sus diversas manifestaciones, representa un obstáculo para el desarrollo social y económico de la región. En este contexto, la implementación de estrategias integrales y efectivas para combatir el crimen y garantizar la seguridad ciudadana se vuelve crucial.

Los criminalistas son profesionales especializados en la investigación y análisis de la escena del crimen, utilizando técnicas científicas y métodos rigurosos para identificar y procesar evidencia física. Su labor es fundamental para el esclarecimiento de hechos delictivos, la identificación de los responsables y la aportación de pruebas contundentes en los procesos judiciales.

Cabe enfatizar que la implementación de estas estrategias debe estar respaldada por un marco legal y ético sólido que garantice el respeto a los derechos humanos y la privacidad de las personas. En resumen, la criminología se posiciona como una herramienta valiosa y necesaria para crear un sistema jurídico más efectivo y una sociedad más segura en Puebla.

CAPÍTULO 3.

CRIMINÓLOGOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN PUEBLA.

Este capítulo puntuando lo que ya se ha analizado en los anteriores con respecto a integrar personal de criminología en los sistemas de seguridad pública en Puebla, se encontraran las propuestas realizadas para determinar las ventajas y la manera de poder integrarlos por ello se identificara las estrategias necesarias.

Como forma de resumen de los capítulos anteriores con respecto a las facultades de la criminología, la criminología moderna y la del mañana nos queda claro que son una rama que va en crecimiento tanto de profesionales como de instituciones que los necesitan para agilizar, manipular y aplicar las técnicas de estos.

La criminología estudia el comportamiento antisocial. Necesitamos hacer una distinción clara entre comportamiento antisocial y delincuencia. Comportamiento antisocial es cualquier comportamiento humano contrario al bien público, es un acto u omisión punible según el Código Penal, pero es un acto estatutario.

El bien común es aquel que sirve o mejora a la propia humanidad, independientemente de las circunstancias personales de cada persona, derivadas de raza, nacionalidad, edad, ocupación, circunstancias sociales, religiosas o económicas. La Iglesia Católica desarrolló significativamente el concepto de bien común, por lo que, según el Concilio Vaticano II, el bien común significa "un conjunto de condiciones de vida social que permiten a la sociedad y a cada uno de sus miembros lograr algo más completo y fácil que la perfección misma", Juan XXIII la definió en los libros *Mater et Magistra* y *Pacem i Terris* como: "el conjunto de condiciones sociales que permiten y promueven el pleno desarrollo del hombre".

Los bienes públicos son inherentemente diferentes de los bienes de un bien particular, de un individuo o de un grupo de individuos. El bien común significa que sirve al interés general de la humanidad.

En resumen, el orden social es una condición necesaria para la realización de los intereses comunes, pero sólo cuando se realiza puede tener una razón de existencia, que no puede entenderse si no se basa en los intereses de la sociedad en su conjunto. Esta distinción es importante porque la criminología a veces sólo

estudia el comportamiento que ataca a una determinada clase o grupo (gobierno, propietarios, bancos, comerciantes, iglesias, trabajadores, etc.) y se olvida de analizar el comportamiento de estos grupos que se dirige hacia intereses comunes. De esto concluimos claramente que no todos los delitos son comportamientos antisociales y no todos los comportamientos antisociales son delitos. Explicemos: algunas conductas pueden ser antisociales, pero no clasificadas bajo la ley penal, por ejemplo: homosexualidad, prostitución, alcoholismo, drogadicción, otras conductas abiertamente antisociales y que no suelen estar cubiertas por la ley penal, ej. mentiras y publicidad abusiva, los llamados "delitos de cuello blanco", etc. También podemos encontrar casos de delitos, es decir, los tipos definidos en el Código Penal, que no implican conductas antisociales. En la historia ha ocurrido la existencia de tipos absurdos, donde se prohibía la apertura de la materia determinando el número de ventanas, o vemos, por ejemplo, algunos códigos donde no trabajar es un delito (que, por supuesto, no funciona)., podría ser un comportamiento antisocial, pero tal vez no). Este caso incluye muchos crímenes políticos. Los delitos políticos no son necesariamente un comportamiento antisocial. Debemos tener cuidado de no confundir el comportamiento antisocial con el delito. El objeto del derecho penal son las normas que regulan el delito y es una persona jurídica, el tema de la criminología son los hechos, fenómenos y productos naturales antisociales. Por tanto, una de las responsabilidades de los criminólogos es determinar qué conducta es realmente antisocial y cuál no, lo que sin duda supone un reto desde todos los ángulos.

La Declaración de Derechos Humanos contribuye en gran medida a resolver este problema, un tema en el que todos los autores están de acuerdo (si no están de acuerdo, al menos no lo dicen). El argumento de que cualquier violación de los derechos humanos debe considerarse antisocial parece irrefutable.

Debido a que la criminología es de naturaleza interdisciplinaria, casi siempre tiene un adjetivo que explica sus características esenciales. Hasta hace poco, especialmente en Europa, la criminología jurídica estaba dominada por un derecho basado principalmente en el concepto indoeuropeo de derecho, que controla

estricta y justamente la vida de las personas y que el Estado reconoce o necesita como centro de las relaciones comunitarias. Este tipo de criminología existía principalmente en las facultades de derecho que reconocían y promovían métodos comparativos, pero se centraban sólo en las grandes élites de los países desarrollados con la intención de liderar y colonizar la criminología en otros países.

Los sistemas jurídicos inglés, francés e ibérico han transferido así sus coordenadas político-criminales a las culturas indígenas de África, Asia y América Latina. La criminología moderna, especialmente la criminología angloamericana, va más allá de la criminología jurídica tradicional en muchos sentidos. Requiere talento sociológico porque depende más de la sociedad que de la ley, y no está en el departamento jurídico sino en las ciencias sociales.

Estos cambios representan un avance positivo respecto a la criminología anterior. La criminología contemporánea fomenta, o al menos reconoce, menos comparaciones y contrastes coloniales que las criminologías anteriores, a medida que los países en desarrollo se dan cuenta de que su criminología debe ser local y evolucionar en consecuencia.

Así lo han demostrado algunos países de América Latina y países en desarrollo de otros continentes que han intentado desarrollar su propia criminología para regular la convivencia. Las soluciones que ofrece la criminología para la política criminal en la sociedad moderna nos satisfacen plenamente. Nuestras ciencias sociales son demasiado respetuosas con las exigencias del Estado, demasiado centradas en las principales murallas griegas y romanas de Dikè e Ius. Así como épocas recientes como el comunismo y el fascismo han mostrado grietas en el desarrollo de nuestra sociedad, el terrorismo actual -el terrorismo conocido- sugiere que nuestra criminología necesita cambiar aún más.

La criminología del mañana superará a la criminología de ayer y de hoy, especialmente en los dos aspectos de los que estamos hablando. No es criminología sociológica, sino comunitaria, es decir, criminología individual. Sería una criminología humana y unas humanidades centradas en las relaciones humanas

Esta criminología del futuro fomenta una investigación comparativa sin restricciones e imparcial que es más fructífera que lo que se ha hecho hasta ahora. Actualmente, el respeto por el tercer mundo no alcanza el nivel de igualdad, sino que sólo permite a los países en desarrollo crear su propia criminología. Por otro lado, la criminología comparada del mañana reconocerá que los países desarrollados no son suficientes y que también se necesita la contribución de la criminología del Tercer Mundo. Las criminologías contemporáneas diferentes y en cierto modo contradictorias no deberían desaparecer, sino enriquecerse mutuamente para promover la diversidad. ¿Para qué se utiliza la criminología? La criminología tiene muchas aplicaciones y ha cambiado con el tiempo, el principio es estudiar y resolver el crimen y los problemas criminales. Desde sus inicios a finales del siglo pasado y principios de este, ha sido un delito cometido por los pobres y marginados, sancionado por el derecho penal y estigmatizado por la sociedad impulsada por el poder.

En las últimas décadas, los crímenes también han sido cometidos por los ricos, los poderosos y aquellos que intentan complacer al público no sólo con la ayuda del poder político, sino esencialmente con el poder económico. ¿Por qué una persona es un criminal? Al principio se les consideraba una raza inferior debido a factores como enfermedades (epilepsia y alcoholismo). Hoy sabemos que esto no es así, cualquier persona puede convertirse en delincuente y los mayores delincuentes se esconden detrás de siglas anónimas de empresas o grandes compañías financieras y económicas. Además, la explicación de los "factores" ha perdido su poder y se han hecho intentos de proporcionar otras formas de explicación culturalistas, sociológicas y políticas, como veremos al analizar las teorías más modernas del funcionalismo estructural, el interaccionismo y la criminología crítica radical.

3.1 Estrategia de incorporación de criminólogos a la seguridad pública en Puebla.

La seguridad pública es un tema de vital importancia para el bienestar de la sociedad en Puebla. En este contexto, la incorporación de criminólogos a las estrategias de seguridad pública se presenta como una herramienta fundamental para fortalecer la prevención y el combate al delito. Los criminólogos, con su

conocimiento especializado en el comportamiento criminal y las causas del delito, pueden aportar una perspectiva invaluable para el diseño e implementación de políticas públicas efectivas en materia de seguridad.

Necesidad de Incorporar Criminólogos:

La incorporación de criminólogos a la seguridad pública en Puebla se justifica por diversas razones:

<ul style="list-style-type: none">• Análisis del delito: Los criminólogos poseen habilidades para analizar patrones criminales, identificar tendencias y comprender las dinámicas delictivas. Esta información resulta crucial para la toma de decisiones estratégicas en materia de seguridad pública.
<ul style="list-style-type: none">• Diseño de estrategias preventivas: Los criminólogos pueden contribuir al diseño de estrategias preventivas enfocadas en las causas del delito, como la pobreza, la desigualdad social y la falta de oportunidades. Estas estrategias pueden ayudar a reducir la incidencia delictiva en el largo plazo.
<ul style="list-style-type: none">• Investigación criminal: Los criminólogos pueden apoyar en la investigación de delitos complejos, aportando su conocimiento sobre técnicas de investigación, análisis de evidencia y perfiles criminales. Esto puede contribuir a la resolución de casos y al combate de la impunidad.
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de políticas: Los criminólogos pueden evaluar la efectividad de las políticas públicas en materia de seguridad pública, identificando sus fortalezas y debilidades. Esta evaluación permite realizar ajustes y mejoras continuas en las estrategias implementadas.

Estrategia de Incorporación:

Para incorporar de manera efectiva a los criminólogos a la seguridad pública en Puebla, se propone una estrategia que considere los siguientes aspectos:

<ul style="list-style-type: none">• Creación de un Consejo Estatal de Criminología: Este consejo estaría integrado por criminólogos, académicos, autoridades de seguridad pública y representantes de la sociedad civil. Su función sería asesorar al gobierno en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad pública y promover la investigación criminológica.
<ul style="list-style-type: none">• Capacitación y formación de criminólogos: Se deben implementar programas de capacitación y formación continua para los criminólogos que trabajan en el sector público. Esta formación debe enfocarse en las necesidades específicas del contexto poblano y en las técnicas y herramientas más modernas para el análisis criminal y la investigación del delito.
<ul style="list-style-type: none">• Vinculación entre la academia y las instituciones de seguridad pública: Se deben establecer mecanismos de colaboración entre las universidades y centros de investigación que ofrecen estudios en criminología y las instituciones de seguridad pública. Esta vinculación permitiría el intercambio de conocimiento, la realización de investigaciones conjuntas y la implementación de proyectos piloto.
<ul style="list-style-type: none">• Asignación de recursos financieros: Se debe destinar un presupuesto específico para la incorporación de criminólogos a la seguridad pública. Estos recursos se utilizarían para financiar la capacitación, la investigación y la implementación de proyectos piloto.

Beneficios de la Incorporación:

La incorporación de criminólogos a la seguridad pública en Puebla puede generar diversos beneficios:

<ul style="list-style-type: none">• Reducción de la incidencia delictiva: La implementación de estrategias preventivas y la mejora de la investigación criminal pueden contribuir a reducir la incidencia delictiva en el estado.
<ul style="list-style-type: none">• Mayor eficiencia en el uso de recursos: Un enfoque basado en la evidencia y en el análisis criminal puede permitir un uso más eficiente de los recursos públicos destinados a la seguridad pública.
<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento del Estado de Derecho: La investigación y el análisis criminológicos pueden contribuir a fortalecer el Estado de Derecho y a garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de delitos.
<ul style="list-style-type: none">• Mejora de la percepción de seguridad: La reducción de la incidencia delictiva y la mejora de la investigación criminal pueden contribuir a mejorar la percepción de seguridad ciudadana.

La incorporación de criminólogos a la seguridad pública en Puebla es una estrategia necesaria y viable para fortalecer la prevención y el combate al delito. Para implementar esta estrategia de manera efectiva, se requiere la colaboración entre el gobierno, la academia, la sociedad civil y los propios criminólogos. Los beneficios de incorporar criminólogos a la seguridad pública son numerosos y pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos poblanos.

3.2 Aplicación de criminólogos en la seguridad pública de Puebla.

Una de las preocupaciones más importantes de cualquier sociedad es garantizar unas condiciones mínimas de seguridad para todos sus miembros. La seguridad

ciudadana es una de las principales claves de la investigación sociológica y de las estadísticas de calidad de vida.

También es uno de los motores del desarrollo económico y social. Las comunidades seguras hacen que sea más fácil prosperar, diseñar y desarrollar proyectos dinámicos y, en general, tener éxito. Por tanto, la seguridad pública es una de las consideraciones más importantes de administradores y líderes políticos a la hora de crear programas y protocolos de emergencia destinados a la prevención del delito. Por lo tanto, sus aliados ideales son expertos especialmente capacitados en criminología y seguridad pública.

La criminología es una ciencia social porque aborda todos los aspectos del ser humano y aplica sus conocimientos científicos a otros campos como la psicología, la medicina, la sociología y por supuesto la seguridad ciudadana.

3.2.1 Los criminólogos son responsables de descubrir cómo prevenir el crimen.

Como hemos dicho en este blog, una de las vertientes profesionales que más contribuye a la prevención del delito es la criminología. Porque le corresponde el análisis hipotético del comportamiento de los delincuentes, sus condiciones sociales, el entorno en el que se desenvuelven y los patrones sociales, psicológicos y antropológicos que condicionan su conducta. ¿Por qué el criminal se comportó de esa manera? ¿Cómo se pueden reducir los posibles desencadenantes del comportamiento antisocial?

Los criminólogos son responsables de esta y otras cuestiones. Por lo tanto, las agencias estatales valoran mucho a los criminólogos como personal técnico capaz de comprender los riesgos que existen en la sociedad en un momento dado, desarrollar planes de emergencia para la seguridad pública y contribuir al desarrollo de programas de emergencia y protocolos de emergencia para la prevención del delito. asesores y aliados estratégicos.

3.2.2 Saber intervenir para proteger la seguridad pública.

Sin embargo, por más importante que esto sea, no basta con entender las causas del delito. También es necesario saber cómo reaccionar cuando se produce un

delito, qué medidas y herramientas existen para minimizar el riesgo de que ocurra y saber qué plan de contingencia es más adecuado para su implementación. Los especialistas en seguridad también pueden utilizar todos sus conocimientos en servicios sociales. ¿Cuáles son los cursos de acción preferidos de los posibles perpetradores? ¿Cómo te proteges de ellos? ¿Cómo podemos intervenir para reducir el impacto de los delitos electrónicos en el entorno en línea?

Todas estas preguntas pueden ser respondidas por alguien con una doble titulación en criminología y ciencias de la seguridad. Por ello, esta imagen profesional es valorada por las agencias gubernamentales y responsables de nuestra seguridad. Si cree que su futuro trabajo podría ser en las Fuerzas y Regimientos de Seguridad Nacional, esta también es una excelente manera de ingresar. No olvides que cuanto más especializados sean, más oportunidades tendrás de crecimiento y un abanico más amplio de oportunidades de futuro.

3.2.3 La mejor respuesta a la política del miedo

La existencia de amenazas a la seguridad pública en relación con los flujos migratorios y otros fenómenos sociales típicos de la globalización es actualmente objeto de debate público. Para no contribuir al crecimiento de "bolas de nieve" que suponen la extensión lógica de determinados miedos sociales, la presencia de profesionales especialmente formados es imprescindible para garantizar nuestra seguridad en todos los ámbitos de actividad posibles. Se trata de abordar las causas profundas de la violencia y el crimen y mantenernos seguros mediante el trabajo de expertos profesionales.

Entonces de acuerdo con estos tres podemos definir que la incorporación de personal de criminología en Puebla apoyaría directamente en tres campos como se muestra en el siguiente grafico:



Gráfico 1: Análisis de aplicaciones de criminólogos al sistema de seguridad pública de Puebla, autoría propia.

Aunque este gráfico es favorable, personalmente añadiría otro el cual es agilizar los procesos de la seguridad pública, ya que están comprobados que los criminólogos como parte de su formación buscan conocer y prevenir la actividad delictiva en ciertas situaciones y ciudades, por ello el gráfico quedaría de esta manera.

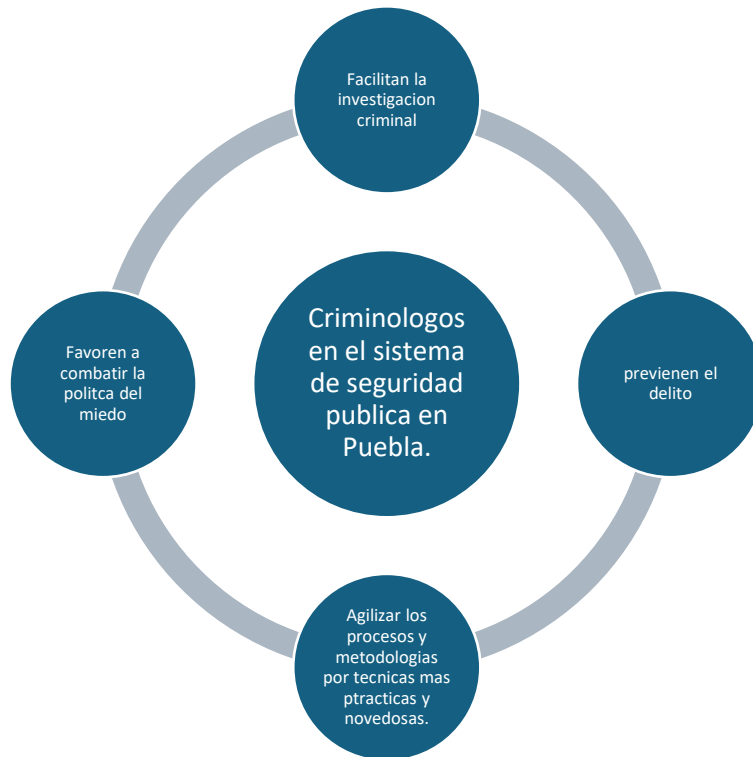


Gráfico 2 Aplicación de los criminólogos en el área de seguridad publica en Puebla, Autoría propia.

A partir del grafico anterior podemos ahí notar las verdaderas aportaciones directas que tendrá la intervención y admisión de personal experto en la diciplinas criminológicas conforme a los servicios de seguridad pública, aunque como se revisó en el anterior capitulo las ha habido bajas delictivas, pero nunca se acaba los otros medio como la corrupción y factores asociados a ello.

3.2.4 Precariedad comunitaria: la sombra oscura del crimen en México

Un fuerte aumento de las tasas de criminalidad en todo el país ha alimentado una creciente controversia sobre el verdadero alcance del problema de inseguridad pública de México.

Aunque los datos oficiales confirman un aumento significativo de la delincuencia en México en los últimos 20 años (ver Entorno del 1, septiembre de 2002), la falta de un sistema judicial confiable y rápido hace que el público sea reacio a denunciar los delitos a las autoridades. mejora nuestra capacidad para comprender las verdaderas dimensiones del crimen. Lo que está claro es que la mayoría de la

población, independientemente de su nivel de ingresos, se enfrenta a la inseguridad, lo que provoca un profundo pánico en la sociedad.

Para comprender mejor el alcance del problema de inseguridad en nuestro país, en la segunda parte, la CEESP analiza la evolución del crimen en un contexto global, así como datos alternativos (confiables, pero no oficiales) sobre el comportamiento criminal y las pérdidas económicas en México. El objetivo es obtener parámetros comparativos internacionales de la criminalidad y comprender el nivel actual de criminalidad en el país.

El documento refleja los llamados índices de criminalidad negra en México, publicado recientemente por el Instituto para la Inseguridad Civil. C. (ICESI), lo que permite comprender los altos costos sociales y la pérdida de bienestar que enfrentan las víctimas del delito. Además, la tasa de criminalidad de México se compara con otros países con base en información de encuestas de criminalidad realizadas por las Naciones Unidas. Esto nos permite concluir que la tasa de criminalidad en determinadas zonas del país se encuentra entre las más altas del mundo.

3.2.5 Crimen en el mundo

La literatura sobre el desarrollo de la delincuencia global está creciendo rápidamente. Muchos autores han estudiado el aumento de la delincuencia tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo desde la década de 1980 y su impacto no sólo en la calidad de vida y el bienestar social, sino también en la actividad económica y el crecimiento. A continuación, se realiza una descripción de la delincuencia en diferentes regiones del mundo con el fin de obtener un modelo comparativo del desarrollo del fenómeno criminal en México.

La evolución de la delincuencia mundial se analiza sobre la base de estudios periódicos sobre la delincuencia realizados por las Naciones Unidas. Por conveniencia, según la clasificación regional del Fondo Monetario Internacional, los 116 países se dividen en seis regiones: África, América Latina, Asia, países desarrollados, Medio Oriente y países en transición. Los resultados se basan en las quejas de cada país, expresadas como quejas por 100.000 habitantes. Las denuncias incluyen delitos como robo o asalto, hurto de bienes, daños a la propiedad, asesinato, violación, secuestro y tráfico de drogas. Cabe señalar que,

debido al gran subregistro de delitos en todo el mundo, es posible que las cifras oficiales no reflejen la verdadera gravedad de los delitos. Pero incluso si no se denuncian todos los delitos, la tasa de aumento de las denuncias puede al menos dar una indicación de las tendencias cambiantes de la delincuencia. Información sobre cantidad suficiente.

3.3 Vista al futuro de la incorporación de criminólogos al sistema de seguridad pública de Puebla

Algunos autores entienden la identificación, por ejemplo, un programa que identifica persona es la misma persona admitida o solicitada. El objetivo del proceso de identificación en el ámbito personal es dar solución a los problemas que surgen cuando existe duda sobre quién es realmente una persona, quiénes es y si realmente es quien dice ser. Como está claro que esta identidad corresponde a esta disciplina, ésta ha ido evolucionando según el progreso de nuestra sociedad, y hasta hoy la disciplina encargada de examinar esta relación es la criminología.

La necesidad de identificar con precisión a los infractores es una necesidad central y muy importante en el sistema de justicia penal de procesamiento, es una necesidad social que crea un sistema de impunidad y condena legalmente a todo aquel que se presume inocente, pero esto no es nuevo ni es; Este es un requisito exclusivo o específico del sistema, ha sido una preocupación a lo largo del tiempo. La criminología moderna es ahora una herramienta importante para este propósito. Ahora bien, basándonos en el sentido común, pensaríamos en identidad como sinónimo de identidad, es decir, las dos experiencias son indistinguibles e interdependientes, pero para ser claros, aunque muy relacionadas, no son lo mismo; y por separado tienen significados diferentes, por lo que es necesario aclarar el término.

La identidad de una persona consiste en un conjunto de características que hacen que una persona sea similar sólo a sí misma, distinguiéndola así de otras personas. Las diferentes características de las personas están determinadas por el genotipo y el fenotipo.

El genotipo consiste en el conjunto de genes que posee un individuo y está formado por una gran molécula llamada ADN (ácido desoxirribonucleico). El fenotipo consta de características que posee un individuo, como color de ojos, color de piel, altura, etc. Por tanto, podemos observar diferencias entre unas personas y otros en función de su apariencia.

La identidad se define como un conjunto de características o rasgos que hacen a una persona similar a sí misma y así la distinguen de los demás, al contrario de Nerio Rojas, la identidad es el acto de definir un conjunto de detalles propios de esta persona. Lo define como "...el proceso de identificación de un vivo, un muerto o un cadáver...". Personalizar a las personas es fundamental; para ello se deben utilizar métodos confiables y seguros de identificación de una persona, ya que la identidad es el elemento jurídico que permite determinar de manera precisa y confiable que una persona es esa persona y no otra.

El reconocimiento personal también se utiliza en la vida social en relación con nuestros pares, lo hacemos de forma automática e inconsciente, identificándolo a través de una imagen recordada de un amigo o conocido, previa comparación inmediata. Dr. Federico Oloris Aguilera, creador del sistema dactiloscópico español, lo expresó muy elocuentemente cuando dijo que la identificación es el acto más común y fundamental de la vida pública.

A nivel científico, las técnicas utilizadas para identificar objetos incluyen la huella dactilar, la antropometría, la odontología forense, la genética forense, la fotografía, las marcas distintivas y el retrato hablado, que se explican a continuación para una mejor comprensión. Reconocimiento de huellas dactilares.

Es el estudio de la forma, disposición, registro y clasificación de las crestas papilares en las yemas de los dedos. Es el método de identificación por excelencia porque tiene tres principios: eternidad, inmutabilidad y multiplicidad. Como lo demuestra la perennidad, los patrones digitales permanecen sin cambios en el mismo individuo hasta la muerte. No se pueden cambiar ni modificar a voluntad y

son inmutables, lo que significa que la firma digital de cada persona es única, por lo que es imposible que dedos diferentes produzcan dos huellas dactilares idénticas.⁶⁰ Las huellas dejadas en manos y pies también están bien investigadas. La ventaja de este enfoque es que son clasificables y de fácil y rápido acceso. Antropometría. Esto se basa en el tamaño de los huesos, que permanece constante después de los 21 años, especialmente porque los tamaños varían infinitamente entre individuos. Utilice escuadra, compás, cinta métrica, etc.

Las medidas corporales más importantes son: altura, envergadura, circunferencia del pecho, largo y ancho de la cabeza, diámetro de las mejillas, largo y ancho de la oreja derecha, largo del dedo medio del pie izquierdo, largo del pie izquierdo, cuerpo. longitud, la longitud del dedo meñique de la mano, la longitud del antebrazo izquierdo, desde el olécranon hasta la punta del dedo medio. Existen algunos inconvenientes al utilizar este método, ya que varios indicadores tienden a cambiar con el tiempo.⁶¹

Odontología jurídica. Es una rama de la odontología que examina los dientes para su identificación basándose en datos del historial médico, registros dentales, radiografías obtenidas, fotografías dentales, etc. Recordando el concepto de odontología forense, se podría pensar que se trata simplemente de un sistema de identificación de cadáveres, pero el método se utiliza en personas vivas que han pasado por el sistema judicial como imputados, porque en realidad se utilizan métodos comparativos.

Fijación de impresiones dentales En el proceso podemos imaginar la conexión e identificación con la evidencia de las marcas de mordeduras en la víctima.⁶²

En medicina forense los métodos de identificación forense son fundamentales porque la identificación requiere de un conjunto de ciencias, disciplinas, métodos y técnicas que nos ayudarán a identificar a los vivos o a los muertos. Además, la

⁶⁰ de Miguel Herrán, I., Fernández, M. A., Catena, V. M., Barquero, P. C., Basaldúa, J. I. E., Onsalo, A. A., ... & Álvarez, R. G. (2010). *Problemas actuales del proceso penal y derechos fundamentales* (Vol. 7). Universidad de Deusto. Revisado el 19 de mayo de 2024.

⁶¹ Idem

⁶² T Aguado-Correa, (2013). Decomiso de los productos de la delincuencia organizada: garantizar que el delito no resulte provechoso. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 15. Revisado el 19 de mayo de 2024.

identificación no contribuye en nada a individualizar un grupo de 100 personas en uno solo.

Identificación: Es el resultado de un conjunto de métodos y técnicas utilizadas para determinar la personalidad de una persona viva o muerta. Personalidad: el conjunto único e irrepitable de características genóticas y fenotípicas de cada individuo.

Identidad: El conjunto de características físicas que individualizan a una persona, haciéndola igual a sí misma y diferente de los demás. En el marco de los métodos de identificación se han identificado y orientado ciencias y/o disciplinas que nos ayudarán en el proceso de identificación descrito.⁶³

Ciencias y disciplinas esenciales.

- Huella dactilar:

El objeto proporciona la identificación de personas físicamente observables imprimiendo o copiando físicamente patrones formados por crestas papilares en las yemas de los dedos.⁶⁴

- Odontología forense:

Es una especialidad de la odontología que combina una gama de conocimientos médicos, odontológicos, técnicos y científicos propios de esta ciencia. La identidad de una persona se determina mediante el conocimiento de la odontología y sus diversas especialidades y un análisis holístico de la cavidad bucal.⁶⁵

- Genética forense

Define ciertos métodos para identificar individuos mediante análisis de ADN en genética. El uso del análisis de ADN para identificar a una persona sigue un argumento simple. B. Ciencias y disciplinas de aprendizaje. • Análisis forense. La medicina forense es una rama de la medicina que reúne todos los conocimientos médicos que ayudan en los procedimientos judiciales.⁶⁶

- Antropología física forense:

⁶³ T Aguado-Correa, (2013). Decomiso de los productos de la delincuencia organizada: garantizar que el delito no resulte provechoso. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 15. Consultado el 19 de mayo de 2024.

⁶⁴ Idem

⁶⁵ Elbert, C. A. (2013). La investigación criminológica y los modelos de control en América Latina. *Vox Juris*. Revisado el 19 de mayo de 2024.

⁶⁶ idem

La antropología forense es una rama de la antropología física que se ocupa de la identificación de restos esqueléticos humanos o de restos que aún contienen tejido blando. Estos restos son taxonómicamente distintos de otros elementos esqueléticos no humanos.

Genética forense.

Define ciertos métodos para identificar individuos mediante análisis de ADN en genética. Nuestra información genética es personal e intransferible, se registra en una gota de sangre, un miligramo de saliva, un mechón de cabello e incluso puede obtenerse a partir de una huella dactilar. No podría haber más confusión que la de gemelos fraternos con un óvulo. Se trata del examen de restos puramente orgánicos, como pelo, sangre, semen, saliva, fragmentos de piel del agresor bajo las uñas de la víctima, etc. Por tanto, es posible identificar a los agresores o eliminar a acusados inocentes con gran exactitud y precisión utilizando la huella genética.⁶⁷

Las fotografías, los signos específicos y los retratos hablados deben considerarse ayudas muy útiles para la identificación. Estos métodos son una buena manera de identificar a las personas, pero no determinan su identidad. En algunos casos, escuchamos el dicho "una imagen (en este caso) vale más que mil palabras" porque esta pregunta es muy válida para el sistema de justicia penal al procesar a personas que son identificadas con precisión por fotografías.

Una persona no se hace responsable porque la imagen sea borrosa, de baja resolución o inherentemente mala. Para una adecuada identificación en la investigación del ministerio bastan signos como cicatrices, tatuajes, marcas de nacimiento, etc., lo que supone consecuencias brutales para quien no pueda identificarse correctamente. Lo mismo ocurre con el retrato hablado, que es simplemente una representación gráfica de los rasgos de una persona, como una descripción de la frente, la nariz y las orejas.

Sin embargo, cabe señalar y no ignorar que los tres últimos métodos son ayudas y por tanto sus resultados no son exactos, pues entendemos que los sistemas de identificación adecuados y verdaderos son científicos. El alcance de la investigación

⁶⁷ Elbert, C. A. (2013). La investigación criminológica y los modelos de control en América Latina. *Vox Juris*. Revisado el 19 de mayo de 2024.

y el alcance de estos métodos en la investigación para determinar la responsabilidad individual. Las cuestiones abordadas en el sistema de justicia penal de procesamiento son trascendentales, ya que el resultado del sistema de identificación está influenciado por tres principios de la justicia penal: establecer los hechos, proteger a los inocentes y que los culpables no queden impunes.

Visión Futura de los criminólogos en el servicio de Seguridad Pública

Como profesional integral que comprende el comportamiento antisocial y criminal, el criminólogo tiene una amplia gama de actividades en el campo de la seguridad pública, ya que puede hacer una contribución significativa a la formación inicial y posterior del personal policial en el campo de la seguridad pública. vigilancia. perfeccionamiento y desarrollo, capacitación de funcionarios policiales en temas como victimología, derechos humanos, prevención del delito y los correspondientes a la captación de aspirantes a incorporarse a la empresa, búsqueda y búsqueda de perfiles profesionales ideales para funciones policiales, el campo del control de confianza es un criminólogo otro territorio virgen para la ocupación.

Sin mencionar el campo de la atención a las víctimas de la violencia y el crimen, donde los criminólogos de carrera tienen un amplio conocimiento del tratamiento de las víctimas y pueden desarrollar la justicia dentro de la policía local y los procesamientos de víctimas, y pueden trabajar con jóvenes que están en conflicto con la ley. Personas que trabajan juntas cambiar la conducta parasocial o antisocial a través de programas diseñados para este fin. Prevenir la adicción a drogas legales e ilegales a través de charlas informativas y motivación innovadora para comprender sus efectos, y prevenir la violencia en las escuelas como el acoso escolar u otras conductas de diferente naturaleza a través de la sensibilización o la construcción de comunidad. Colaborar con el sector educativo para fortalecer la cultura jurídica con el objetivo de reducir las muertes violentas en tránsito por falta de responsabilidad y conocimientos de conducción.

Los criminólogos son esenciales no sólo en las agencias policiales sino también en las agencias gubernamentales que generan información estadística para comprender los problemas delictivos y las decisiones de políticas públicas, por lo

que la capacitación profesional en el manejo de bases de datos y herramientas técnicas que generan estadísticas y conocimiento es fundamental.

El INEGI alberga los departamentos de estadística, policía y justicia del gobierno, y realiza censos penitenciarios, encuestas nacionales sobre victimización y percepciones de seguridad pública, victimización de unidades económicas, seguridad urbana y cohesión social, y prevención social de la violencia y el crimen, todo lo cual son delitos; México zonas favorables al desarrollo de los estudiantes de criminología, no creo que el interés de los estudiantes en estas áreas de salida profesional y el personal que trabaja y coordina en estas áreas esté interesado en servicios profesionales para los estudiantes de criminología, ni la institución trabaja.

Es urgente incluir a los criminólogos en la seguridad pública porque como se mencionó anteriormente, ellos juegan un papel importante en muchas áreas, se puede mencionar que las policías locales se están transformando y profesionalizando rápidamente, introduciendo un sistema de justicia penal racial, se dan más oportunidades a los criminólogos en seguridad pública: por ejemplo, la publicación del Protocolo de la Policía Estatal, la capacidad para lidiar con la intervención en la escena del crimen es un ejemplo, en un futuro cercano habrá necesidad de personas con habilidades técnicas para trabajar en las escenas del crimen y criminología durante su en su carrera, donde ha adquirido conocimientos en materias prácticas como la criminología de campo, lo que le ha convertido en un profesional útil para la policía local en unidades especializadas.

Necesitamos abrir la puerta a estos profesionales que quieran aportar su granito de arena para mejorar la situación de seguridad pública en sus comunidades. Tienen las herramientas y el conocimiento y pueden marcar una gran diferencia. Porque como dice el Dr. Rodríguez Manzanera dijo: "Es culpa nuestra que la gente no conozca nuestro propósito". Debemos reivindicar nuestro estatus, pero siempre demostrar conocimiento profesional y científico de los fenómenos criminales y aportar soluciones prácticas. Recordemos: "Un criminólogo es más que el nombre de una calle, un lugar donde los elementos del delito son claramente visibles en el cartel".

CONCLUSIÓN

Al definir qué es un criminólogo/criminólogo y cuáles son estos campos de estudio, también examinamos el propósito de la educación de este profesional y en qué medida se pueden utilizar en oportunidades profesionales basadas en este conocimiento y años de experiencia en aspectos futuros. En la materia, se revisan brevemente las oportunidades profesionales diarias, seguido de recomendaciones para ampliar horizontes en otras áreas, integración de los cursos de las materias educativas con el trabajo en instituciones nacionales e internacionales.

Sin profundizar en las responsabilidades de la política de seguridad pública, la mayoría de los expertos se esfuerzan por explicar que las altas tasas de criminalidad y los altos niveles de inseguridad exigen soluciones a este problema en las comunidades urbanas, en lugar de buscar soluciones después. Sin embargo, como la mayoría de las personas, tiene sus raíces en las causas del comportamiento delictivo que afecta a la sociedad en general. Para ello, es necesario mirar los múltiples aspectos que afectan al sujeto activo desde una perspectiva holística, donde los principales factores son el alto grado de desigualdad y la falta de oportunidades para los residentes de sociedades afectadas por la desigualdad, así como El paradigma de la corrupción administrativa, los profesores Daron Acemoglu y James A. Robinson. En su libro *Why Nations Fail*, Robinson sostiene que cuando las estructuras gubernamentales concentran recursos financiados con impuestos sin priorizar las necesidades básicas de los contribuyentes (en este caso, empleos, jóvenes desesperados, ciudadanos, educación, etc.), existirán instituciones extractivas. Cuando estos estratos de la sociedad, que son víctimas de las instituciones extractivas, buscan alternativas al crimen, el propio Estado, a través de sus instituciones, implementa con autoridad una política estatal represiva que intenta limitar las acciones para la protección de la sociedad, pero no lo logra. el resultado es hacinamiento en las cárceles, jóvenes que viven en las calles, etc., y las cifras están aumentando. Por lo tanto, es necesario mirar el problema desde un punto de vista criminológico, partiendo de la perspectiva de la víctima, y con la ayuda de las políticas públicas lograr buenas soluciones en cadena.

Es necesario lograr un equilibrio entre las acciones preventivas y represivas, incluida la inclusión de la fuerza laboral, el acceso de los jóvenes al trabajo formal para evitar accidentes de ocio y callejeros entre los jóvenes y el público en general, las grandes empresas emergentes, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas. medianas empresas., combatir directamente la administración corrupta Acciones como la creación de departamentos, poner las agencias policiales a disposición del público y educar a los ciudadanos para que busquen un sentido de pertenencia mejorarán a su vez la seguridad ciudadana en cualquier comunidad.

Si los criminólogos exploran nuevos y diversos campos podrán ganar presencia y experiencia, y, a partir de sus hallazgos, ganar prestigio y autoridad que permitirán al profesional ser bien considerado en estos nuevos campos. Luego se anotará la jurisdicción profesional para ayudar a determinar su jurisdicción laboral. Es importante argumentar su trabajo en las áreas propuestas, porque no hay un panorama claro, ya que los criminólogos y criminólogos rara vez intervienen en estas áreas, pero también puede centrarse en el trabajo de explicación e intervención criminal en general y la creación de conocimiento, que allanará el camino. una manera de repensar los enfoques sobre la práctica profesional y los fenómenos criminales.

En base a lo analizado, también podemos determinar que la inclusión de personal de criminóloga en el ámbito de seguridad pública en el estado de Puebla, es beneficioso para la población y para los servicios públicos. Ya que, al contar con la experiencia y técnicas adecuadas para facilitar el estudio criminal, pueden realizarse estrategias para evitar y seguir en decaía la gráfica delictiva en el estado. La legislación de seguridad pública de nuestra nación debe basarse urgentemente en hechos. Es necesario estudiar los factores criminales y formular una política criminológica que satisfaga las necesidades de la sociedad y los ciudadanos.

REFERENCIAS

- Akers, R. L. Social Learning and Social Structure: A General Theory of Crime and Deviance. Belmont, CA: , Primera edición, Wadsworth Publishi,2009.
- Alessi, G. J., & Peterson, R. M. . The Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice. Thousand Oaks, 3 er edición , CA: Sage Publications, 2001.
- Astorga, L. . Criminología: Una introducción a su estudio. México: Tirant lo Blanch, 3er edición,2017.
- Barrantes, J. . Reacción Social, Control Social y Política Criminal. Primer edición, 2015,. Recuperado de <http://carcelesdecostarica.com/criminologia/reaccion-social-control-social-y-politica-criminal/>
- Carreón, W. S. H. Criminología del desarrollo: estudio del desarrollo en la formación de la conducta criminal. Ratio Juris UNAULA, 18(36),2023, p. 89-106.
- Corona Aguirre, L. A. La participación ciudadana como parte integrante de la seguridad pública en México (Tesis inédita de licenciatura). Universidad de las Américas Puebla, Cholula, Puebla, México, 2005.
- Cressey, D. R. Other People's Money: A Study in the Social Psychology of Embezzlement. Glencoe, IL: The Free Press. 1960.
- García, G. S., Solano, A. V., & Gerardo, R. R. R. El objeto de estudio de la criminología y su papel en las sociedades latinoamericanas. Utopía y Praxis latinoamericana, (2018). 23(1), p.11-31.
- Gil, D. B. ¿Qué es la criminología?: Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. Derecho y cambio social, 2016. 13(44), 1.
- Gómez, J. L. (2013). Derecho penal: Parte general. México: Porrúa.
- JIMENEZ DE ASUA, LUIS. Tratado de Derecho Penal, tomo II. Buenos Aires. Argentina. 1950.
- Martínez Garnelo, J.. Sistema Nacional de Seguridad Pública. México: Porrúa,2005.

- Merton, R. K.. Social Theory and Social Structure. Glencoe, IL: The Free Press. 1957,p 11-39.
- Naciones Unidas. Estudio sobre la seguridad pública en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2013).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). Manual de seguridad pública. Washington, D.C.: Secretaría General de la OEA. (2014).
- PEREZ ALVARO. Curso de Criminología. Editorial temis. Bogotá, Colombia. 1986.
- PERRI ENRIQUE. Principio de Derecho Criminal. Editorial Reus. Madrid, España 1933
- PERRI ENRRICO. Los nuevos horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal. Centro Editorial de Gongora. Madrid. España. 1887
- PESET JOSE y PESET MARIANO. Lombroso y la Escuela Positivista Italiana. CSIS. Madrid. España. 1975.
- SAINZ CANTERO JOSE. La Ciencia del Derecho Penal y su Evolución. Bosch SA. Barcelona. España. 1975
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Estrategia Nacional de Prevención del Delito. 2017.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2018). Informe Anual 2018.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2023). Incidencia Delictiva 2023.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/>
- Sutherland, E. H. Principios de Criminología. México: Fondo de Cultura Económica,1947.
- VILLALOBOS IGNACIO. La Crisis del Derecho Penal en México. Jus. México.
- Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos,2003. Disponible

en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Artículos académicos:

- Gómez-Mont, Francisco. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su impacto en el sistema jurídico mexicano. *Anuario Jurídico de la UNAM*, 2005,58(2), p.363-382.
- Zepeda Lecuona, Manuel. La reforma constitucional en materia de seguridad pública y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Revista Mexicana de Estudios de Seguridad*, 2019,14(43), p.127-154.
- Autor: González Montes, Sergio. La Ley Nacional de Prevención del Delito: Un análisis crítico. *Revista Mexicana de Estudios de Seguridad*, 2020,15(45), p.101-126.
- De Antón y Barberá, F. *Iniciación a la dactiloscopia y otras técnicas policiales* (3ª ed.). (2005). Tirant lo Blanch
- Briem Stamm, A. D. "Estudio descriptivo del nivel de conocimiento en Argentina sobre la Queiloscopía como sistema de identificación." *Gaceta Int. Ciencias Forenses* 2.4 2012: 27-32.
- Anahí, Álvarez-Puentes Cheysy, Villa-Jara Tania, Rodríguez-Rucoba Marcela, Gutiérrez Rojo Jaime Fabián, y Guerrero-Castellón Martha Patricia. s/f. "Artículo Original Estudio de queiloscopía con el método de Renaud en hombres y mujeres". Medigraphic.com. Consultado el 20 de abril de 2024. <https://www.medigraphic.com/pdfs/tame/tam-2018/tam1818f.pdf>.
- Ramírez, García, Sergio "En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito", en Pedro José Peñaloza y Mario A. Garza Salinas (coords.), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, Universidad Iberoamericana, UNAM, PGR, México, 2002.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional,2003. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Sitios web:

- Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): <https://www.unodc.org/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE): [se quitó una URL no válida]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): <https://www.inegi.org.mx/>
- Sistema Nacional de Información de Incidencia Delictiva (SNID): <https://www.inegi.org.mx/>
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE): <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,2017 disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de la Unión.. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad 2019. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Congreso de la Unión. . Ley Nacional de Prevención del Delito, 2019. Disponible en <https://www.unodc.org/unodc/es/commissions/CCPCJ/crime-policy.html>
- Congreso del Estado de Puebla. (2023). Ley de Seguridad Pública del Estado dePuebla. https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=572&Itemid=
- Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Secretaría de Seguridad Pública. <https://ssp.puebla.gob.mx/>

- European Society of Criminology.). Constitution of the European Society of Criminology,2000.Disponible en: <http://www.esc-eurocrim.org/constitution.shtml>
- Artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, versión actualizada disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas Declaración Universal de los Derechos Humanos,1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,.1976. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Autor: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>

